

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día martes 14 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de abril de 2020.

**C. DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA**

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Elección de la Mesa Directiva para lo que resta del mes de abril de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y las representaciones parlamentarias de Movimiento Ciudadano y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve ampliar los plazos establecidos en la Constitución Política Estatal, para que la Gobernadora y los ayuntamientos del Estado, hagan entrega de sus respectivas cuentas públicas del año 2019 y para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), haga entrega al Congreso del Estado, del informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas estatales y municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y las representaciones parlamentarias de Movimiento Ciudadano y del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que traslada provisionalmente, el recinto oficial del Congreso del Estado a las instalaciones del Auditorio Cívico del Estado de Sonora, para que se celebren el resto de las sesiones ordinarias del presente periodo durante el tiempo decretado por el Consejo de Salubridad General por la pandemia del coronavirus Covid-19.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Héctor Raúl Castelo Montaña y Filemón Ortega Quintos, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado, al Secretario de Salud Pública del Estado de Sonora, a las autoridades de las universidades públicas y privadas en el estado de Sonora, para que en el marco de sus facultades retiren a los estudiantes de clínicas y hospitales públicos y privados, con la finalidad de evitar contagios en este sector de la población.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, a fin de que dicha empresa paraestatal otorgue una serie de apoyos a los usuarios domésticos y comerciales, ante el impacto económico que genera la emergencia sanitaria por el Covid-19. Estos apoyos consistirían en: prórroga para cubrir el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año; permitir la realización de pagos parciales de los meses antes referidos, sin que esto

- provoque el corte del servicio y aplicar durante todo el año y ya de forma permanente la tarifa 1f en los 72 municipios del estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de que incluya en su plan de reactivación económica, esquemas de apoyos fiscales y de financiamiento que incidan directamente en las micro, pequeñas y medianas empresas de México.
 - 10.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto y propuesta con punto de Acuerdo que tiene por objeto que este Poder Legislativo asuma la responsabilidad social que le corresponde para hacer frente al virus Covid-19 en nuestro Estado.
 - 11.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Presidente de la República, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Gobernadora del Estado y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, para que realicen diversas acciones para reparar los daños ocasionados al sector agrícola por las pasadas contingencias ambientales que se presentaron en el Estado durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 y en este año 2020.
 - 12.- Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobierno del Estado de Sonora y a los 72 municipios de la entidad, para que implementen las acciones necesarias ante la medida #Quedateencasa para apoyar a las mujeres, a las familias sonorenses y al sector económico.
 - 13.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al H. Ayuntamiento de Hermosillo, al síndico municipal y a cada uno de los regidores que integran el Ayuntamiento, para que, en términos de la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica decretada por el Gobierno del Estado de Sonora el pasado 25 de marzo de 2020, se suspenda la subasta del terreno identificado como lote A, manzana 9, fracción II, clave catastral 12-962-001 de 107,693.30 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento comercial y de servicios proyecto Río Sonora Hermosillo XXI, donde se encuentra la unidad deportiva La Saucedá, conocida como el Cárcamo.
 - 14.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Platt Salazar, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, para que en cumplimiento al segundo párrafo del punto 2 del artículo tercero del Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de Emergencia y

Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del Covid-19, se acuda a los campos jornaleros y/o lugares donde habitan las y los jornaleros del Estado de Sonora y se realicen diversas acciones.

- 15.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al titular de la Comisión Estatal del Agua y a los organismos operadores de agua municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones exenten del pago del servicio de agua potable a las personas más vulnerables y a pequeños comerciantes durante este tiempo decretado como “cuarentena sanitaria”; asimismo, se exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo federal y estatal, para que obliguen a Grupo México a cesar operaciones en sus minas, ya que la minería no es considerada actividad esencial y ponen en riesgo la salud de sus trabajadores, así como lo obliguen a pagar el salario íntegro a sus empleados y establezcan las sanciones correspondientes por no acatar los decretos.

- 16.- Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud del Estado, a efecto de que implemente una campaña de difusión para promover actividades que refuercen la salud mental, la cual se está viendo afectada en algunas personas con motivo del aislamiento que estamos viviendo en estos momentos las familias sonorenses; así como también, para promover el consumo de alimentos que fortalezcan el sistema inmunológico de las personas, como una medida para fomentar la buena salud, en especial para las personas de la tercera edad, así como para las que padezcan de hipertensión y diabetes.

- 17.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que el presupuesto del Fideicomiso Maestro Para el Financiamiento de Productores Agropecuarios del Estado de Sonora (AGROSON), se incremente al menos en un 50% y que se modifiquen sus Reglas de Operación en los siguientes puntos: Que sean apoyados los productores que durante esta contingencia, suministren alimento de temporada a la población. Que el monto máximo de apoyo disminuya de 200 mil pesos a 50 mil pesos, para que el impacto entre los productores sea mayor. Que el destino del recurso se modifique, para que el beneficiario pueda aplicarlo como capital de trabajo. Que el costo financiero sea de tasa cero y que el período de gracia del financiamiento sea de 4 meses. Esto, con la finalidad de que los sonorenses que producen alimentos, continúen haciéndolo a pesar de las difíciles condiciones de venta por la contingencia sanitaria del Covid-19. También, que se implemente un programa especial, para que el Gobierno del Estado, adquiera productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, sanos, de buena calidad y de alto valor nutritivo, para que las familias que no están recibiendo ingresos, sean beneficiados con estos productos. Asimismo, que se redireccionen, de programas y/o proyectos no prioritarios, los recursos económicos necesarios y suficientes, para cubrir el costo de la propuesta.

- 18.- Posicionamiento que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, en relación con las actividades legislativas por la situación del Covid-19 en el Estado.
- 19.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, en relación al Covid-19 en nuestra entidad.
- 20.- Posicionamiento que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, en relación con el Covid-19 en el estado de Sonora.
- 21.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020.**

Del 12 de marzo al 08 de abril de 2020. Folio 2279, 2298, 2299, 2303, 2306, 2307, 2308, 2309 y 2310.

Escrito de los Ayuntamientos de Aconchi, Huachinera, Bavispe, Moctezuma, Arizpe, Huépac, General Plutarco Elías Calles, Etchojoa y Cucurpe, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de marzo de 2020. Folio 2283.

Escrito del Director Jurídico del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo 223, por el que se exhorta a los municipios a implementar estrategias que mejoren la recaudación de Ingresos propios durante el presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

18 de marzo de 2020. Folio 2284.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objetivo de otorgarle facultades al Congreso del Estado, para el nombramiento y remoción de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

20 de marzo de 2020. Folio 2285.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se exhorta a los 31 congresos homólogos de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a pronunciarse ante las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Gobierno

Federal, por una política agropecuaria que sin perjuicio de los pequeños productores, favorezca la productividad, la comercialización y por un presupuesto acorde con las necesidades nacionales, a efecto de homologarlo de manera proporcional, al que perciben los productores de nuestros socios comerciales del Tratado de México, Estados Unidos y Canadá. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRICOLA Y GANADERO.**

24 de marzo de 2020. Folio 2287.

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se suspenden los Plazos y Términos relacionados con las actividades de dicho Instituto, derivado de la contingencia del COVID-19, mismo acuerdo se encuentra en proceso de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

24 de marzo de 2020. Folio 2288.

Escrito del Vicepresidente Nacional y Delegado Estatal de Cruz Roja, con el que remite a este Poder Legislativo, Informe Anual sobre la contribución fiscal recibida y así mismo remite una USB que detalla el monto de los recursos que fueron transferidos por el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Hacienda por concepto de la Contribución para el fortalecimiento y Sostenimiento de la Cruz Roja en Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

25 de marzo de 2020. Folio 2289.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

26 de marzo de 2020. Folio 2290.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, Iniciativa de Decreto para el cambio de nombre del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, que reforma el Decreto que lo crea. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMSIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA.**

31 de marzo de 2020. Folio 2291.

Escrito de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

31 de marzo de 2020. Folio 2292.

Escrito de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con los que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones Código Civil del Estado de Sonora; Ley que determina las bases de operación de las casas de empeño el Estado de Sonora y Ley de Educación para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNAN A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION Y CULTURA, EN FORMA UNIDA.**

06 de abril de 2020. Folio 2297.

Escrito de la Comisionada Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Sonora, con el remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se designa al diputado Orlando Salido Rivera, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, revocando el nombramiento de la C. Dip. Ma. Magdalena Uribe Peña. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

06 de abril de 2020. Folio 2302.

Escrito del Diputado Jesús Alonso Montes Piña, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con el que presenta iniciativa con proyecto de Decreto que reforma disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

08 de abril de 2020. Folio 2305.

Escrito del Secretario Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los documentos que conforman su Cuenta Publica correspondiente al ejercicio fiscal 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACION.**

08 de abril de 2020. Folio 2311.

Escrito de los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

08 de abril de 2020. Folio 2312.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

09 de abril de 2020. Folio 2314.

Escrito de los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

09 de abril de 2020. Folio 2316.

Escrito de los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

09 de abril de 2020. Folio 2317.

Escrito del diputado Gildardo Real Ramírez, con el que presenta iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y las representaciones parlamentarias de Movimiento Social y del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho constitucional y de orden legal de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 29, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de **ACUERDO A EFECTO DE AMPLIAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, PARA QUE LA GOBERNADORA Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, HAGAN ENTREGA DE SUS RESPECTIVAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO 2019 Y PARA QUE EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN (ISAF), HAGA ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO, DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019,** la cual motivamos al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Los artículos 79, fracción VII y 136, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora le imponen la obligación al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de la Entidad de presentar ante el Congreso del Estado sus cuentas públicas del ejercicio inmediato anterior, las cuales, este Poder Legislativo le envía al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para que se lleve a cabo la revisión correspondiente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 67, incisos A), B) y D) de nuestro marco constitucional local.

En efecto, en las disposiciones constitucionales antes mencionadas se establece la obligación del ISAF de revisar anualmente las cuentas públicas del año inmediato anterior que deberán presentar los tres poderes del Estado y los municipios; así como, las de los organismos constitucionalmente autónomos, quienes deberán presentarlas auditadas por

despacho externo de contadores designado por el propio organismo y entregar, al Pleno del Congreso, el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación, incluyéndose en dicha entrega los dictámenes de la revisión, un apartado correspondiente a la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y demás información que determinen las leyes secundarias.

Una vez que el ISAF entrega a esta Soberanía, los informes de revisión de las cuentas públicas del ejercicio inmediato anterior de los poderes del Estado, los Ayuntamientos y los organismos constitucionalmente autónomos, el Congreso del Estado, por disposición del artículo 42 de la Constitución Local, debe examinar y calificar las cuentas públicas del año anterior a más tardar el 15 de octubre.

No obstante, el pasado mes de marzo, nuestro país se unió a las naciones que se vieron afectadas por la rápida propagación del virus de origen chino denominado COVID-19 o Coronavirus, que hasta el pasado 08 de abril reportaba casi un millón y medio de contagios confirmados y casi noventa mil fallecimientos a nivel mundial, mientras que en nuestro país se contaban tan solo 2,785 contagiados y 141 muertes, de las cuales a nuestro Estado corresponden 39 casos de contagio y 5 fallecimientos por esta terrible enfermedad. Este es un llamado de atención a todos los sonorenses a reforzar las acciones de prevención en todos los ámbitos para evitar un mayor número de contagios y mantener controlada la propagación de la enfermedad en la medida de lo posible.

Así las cosas, este Poder Legislativo es consciente de la gravedad de la situación por la que actualmente atraviesa nuestro país y, por consiguiente, el Estado de Sonora, por la pandemia del COVID -19 (coronavirus), lo cual ha derivado en la toma de medidas prioritarias y urgentes por parte del Consejo de Salubridad General a nivel federal y por la Gobernadora en nuestra entidad, entre las que se encuentran la suspensión de clases y de las actividades que no se consideren prioritarias, entre otras acciones que forman parte del programa #quedateencasa, con el fin de evitar el contagio de la población.

Dentro de estas medidas, particularmente la Gobernadora señaló que debían suspenderse las actividades de fiscalización en el Estado; el Poder Legislativo emitió el día 17 de marzo un Acuerdo (de la presidencia del Poder Legislativo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y las representaciones parlamentarias) mediante el cual se suspende los plazos que se encuentran corriendo ante esta Soberanía y el ISAF, de igual manera, emitió un Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020, mediante el cual se suspenden los plazos y términos relacionados con las actividades del Instituto, derivado de la contingencia del Covid-19.

Por otra parte, tenemos también que dentro de las medidas de seguridad sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General, el día 30 de marzo del año en curso, se ordena la suspensión inmediata hasta el día 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, social y privado, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Lo anterior, entre otras medidas que han derivado en la baja de la intensidad del trabajo en los diversos órdenes de gobierno.

Ante dicha situación, ha sido un clamor constante de los ayuntamientos del Estado, la posibilidad de ampliar el plazo para la entrega de las cuentas públicas del ejercicio inmediato anterior, por lo que este Poder Legislativo no puede ser ajeno a esta justa petición y tomando en cuenta la situación de emergencia sanitaria existente, debe considerar la posibilidad de tomar un Acuerdo del Pleno a efecto de ampliar el plazo en referencia para los ayuntamientos y el Ejecutivo Estatal y que dichos sujetos obligados puedan hacer entrega de sus cuentas públicas hasta el último día de abril.

Con lo anterior, de igual forma debe ampliarse el plazo para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización presente el resultado de la revisión de dichas cuentas, mismo que quedaría hasta el 15 de septiembre del año en curso, toda vez que de no hacerlo así, estaríamos poniendo en riesgo la calidad del trabajo técnico que realiza dicho

instituto, pues tendría que trabajar innecesariamente a marchas forzadas y no podría dedicarse a realizar el análisis profundo que la actividad fiscalizadora exige.

En lo que corresponde a esta Soberanía consideramos que no es necesario ampliar el plazo para el análisis respectivo, en virtud de que el órgano técnico fiscalizador ya nos proporcionaría de manera ordenada y argumentada todos elementos necesarios a través del informe correspondiente, razón por la cual consideramos que el término restante es más que suficiente para que los integrantes de este Congreso del Estado, podamos realizar una valoración a fondo de las cuentas públicas estatales y municipales, y resolver en consecuencia, por lo que debe quedar intacto el plazo que tiene este Legislativo para examinar y calificar las cuentas públicas, es decir, el 15 de octubre.

Ahora bien, finalmente, consideramos pertinente establecerle la facultad a la Diputación Permanente, para que, en caso de que se amplíen o endurezcan las medidas relativas a la atención a la pandemia del COVID-19, por las autoridades competentes tanto federal como estatal, dicho órgano legislativo pueda incrementar el plazo tanto para la entrega de las cuentas públicas como para la entregar del informe respectivo del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 29, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Poder Legislativo la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en el marco de la revisión de las cuentas públicas del Estado y de los Ayuntamientos, y a efecto de atender puntualmente las recomendaciones emitidas por las autoridades estatales y federales, para prevenir la propagación del COVID-19 (Coronavirus) en nuestro Estado, resuelve lo siguiente:

I.- Por única ocasión, se amplían hasta el 30 de abril del presente año, los plazos establecidos en los artículos 79, fracción VII y 136, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, para que la Gobernadora y los ayuntamientos del Estado, respectivamente, sometan al examen y aprobación del Congreso, sus cuentas públicas del año 2019; y

II.- Por única ocasión, se amplía hasta el 15 de septiembre del presente año, el plazo establecido en el artículo 67, inciso E) de la Constitución Política del Estado, para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), haga entrega al Congreso del Estado, el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas estatales y municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019, incluyéndose en dicha entrega los dictámenes de la revisión, un apartado correspondiente a la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y demás información que determinen las leyes secundarias.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, faculta a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de esta Legislatura para que, en caso de que se amplíen o endurezcan las medidas relativas a la atención a la pandemia del COVID-19, por las autoridades competentes tanto federal como estatal, dicho órgano legislativo mediante la aprobación del Acuerdo respectivo, pueda incrementar el plazo tanto para la entrega de las cuentas públicas como para la entregar del informe respectivo del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 14 de abril de 2020.

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y las representaciones parlamentarias de Movimiento Ciudadano y del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que traslada provisionalmente, el recinto oficial del Congreso del Estado a las instalaciones del Auditorio Cívico del Estado de Sonora, para que se celebren el resto de las sesiones ordinarias del presente periodo durante el tiempo decretado por el Consejo de Salubridad General por la pandemia del coronavirus COVID-19, misma que sustentamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente nuestro país y muchos lugares del mundo se encuentran paralizados en casi todas sus actividades, con excepción de las denominadas áreas esenciales, dentro de las cuales se encuentran las de alimentación, salud, transporte, comunicaciones, combustibles. Esto debido a la pandemia que vivimos debido al coronavirus llamado COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud, organismos internacionales dedicados a la medicina y la salud, el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y los Ayuntamientos, nos recomiendan quedarnos en casa, guardar nuestra sana distancia, como mínimo de 1.5 metros entre las personas.

Lo anterior porque la forma en la que se contagia esta pandemia es a través del contacto físico.

Si bien, se considera que este virus tiene un nivel de mortalidad bajo, en las personas que tienen problemas de salud como diabetes, respiratorios, los fumadores, personas mayores de 60 años, es muy alto.

Al día 07 de abril de 2020, había en el mundo más de 1.3 millones de personas infectadas, de las cuales 302,000 se han recuperado y desafortunadamente más de 82,000 han fallecido.

En México, en la misma fecha se habían detectado 2785 casos, de los que:

- 2,011 seguían activos.
- 633 se han recuperado.
- 141 han fallecido.

En nuestro país vecino y con el cual tenemos muchas relaciones comerciales, lazos familiares, laborales, es decir, estamos en constante contacto con ciudadanos que había en Estados Unidos de Norteamérica, han fallecido casi 13,000 personas y han detectado poco más de 400,000 casos.

Como nuestro Estado es fronterizo, en semanas pasadas tuvimos mucho contacto directa o indirectamente con personas del país vecino, por lo que muchos sonorenses somos propensos a haber sido contagiados, así como la Secretaría de Salud del Estado de Sonora ha dicho que si no cuidamos nuestra salud y guardamos la sana distancia entre personas pudiera haber alrededor de 600 fallecimientos en Sonora.

Es por eso que, el Poder Legislativo de Sonora, desde el 18 de marzo acordamos suspender actividades, para evitar contagios y posible propagación del virus, principalmente, porque las instalaciones del Congreso Local no cuenta con espacios grandes, en los que se pudiera guardar distancia de 1.5 metros entre cada persona, así como el pleno en el que sesionamos tampoco cuenta con esos espacios, por eso presentamos la siguiente iniciativa, para que se celebren el resto de las sesiones ordinarias del presente periodo durante

el tiempo decretado por el Consejo de Salubridad General por la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Auditorio Cívico del Estado, lo anterior con la finalidad de acatar lo dispuesto por el Ejecutivo, pero continuar con las labores que la Constitución nos encomienda, pero sin poner en riesgo la salud de ninguna persona.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE TRASLADA PROVISIONALMENTE, EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CÍVICO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE SE CELEBREN EL RESTO DE LAS SESIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE EL TIEMPO DECRETADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, durante el tiempo decretado por el Consejo de Salubridad General como “cuarentena” por la pandemia que se vive por el contagio del coronavirus COVID-19, al lugar que ocupan las instalaciones del Auditorio Cívico del Estado de Sonora, ubicado en Rosales entre Manuel Z. Cubillas y Avenida Tehuantepec, Colonia Las Palmas, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que este Poder Legislativo celebre sus sesiones del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Por el solo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede de Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

INTEGRANTES DE ESTA LXII LEGISLATURA

El suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 155 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA, A LAS AUTORIDADES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES RETIREN A LOS ESTUDIANTES INTERNOS Y DE ENFERMERIA DE CLINICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONTAGIOS EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En los últimos cuatro meses, hay una palabra que ha centrado la atención de la población mundial sin excepción, coronavirus, escuchamos en radio, televisión, videos y noticias en redes sociales, lo leemos en toda clase de periódicos y revistas, independientemente del público a quien vaya dirigido.

Aun cuando a principios de año conocimos de la existencia de esta enfermedad, no se apreciaban los efectos, sociales y económicos que lo acompañarían, la reclusión social a través de programas como sana distancia y quédate en casa, fueron implementados para evitar en la medida de lo posible contagios en masa que saturarían los servicios de salud.

Las cifras de esta enfermedad hasta el día 11 de abril de 2020, eran las siguientes, 3, 844 confirmados, 10,300 sospechosos y 233 muertos en México, a causa de esta enfermedad, estableciéndose un estimado de veintiséis mil casos de contagios, ya que se calcula que por cada caso confirmado existe un promedio de 8 personas que no son detectadas

por el sector salud, ya sea que no acudieron al médico o no se les aplicó una prueba de detección, en esa misma fecha la Secretaria de Salud del Estado de Sonora reportaba 69 casos confirmados, 48 sospechosos y 8 defunciones.

El número creciente de contagios llevaría a límite a todos los sistemas de salud, tanto en personal como en suministros médicos y de seguridad para los profesionales de la salud que deben estar en contacto con los pacientes sospechosos y confirmados con esta enfermedad, ya es de todos conocidos la escases de equipo médico a nivel mundial, por lo que se generan protestas, tanto al Gobierno Federal como a los Gobernadores de los estados por el personal de las clínicas y hospitales, pidiendo se les dote de equipo de seguridad para cumplir con su función.

Para atender esta demanda el Gobierno Federal adquirió insumos para la seguridad de médicos y enfermeras, además de respiradores, medicamentos y material profiláctico, llegando el primero de varios cargamentos provenientes de China, lo cual ayudara en mucho a disminuir los contagios.

A pesar del esfuerzo que se realiza para garantizar directamente la seguridad del personal que atiende a pacientes con covid-19, existe una población que se encuentra atendiendo en clínicas y hospitales en todo el sector salud, que de manera inevitable tienen contacto con dichos pacientes, nos referimos a los estudiantes de medicina y enfermería, que están en periodo de entrenamiento en las instituciones de salud.

Familiares de jóvenes estudiantes, que se encuentran en hospitales del Estado y de la federación, nos han expresado su preocupación por la vulnerabilidad en la que se encuentran los estudiantes de medicina o de enfermería, ya que el equipo de protección será utilizado para el personal profesional, de base o por contrato, lo que pondría en mayor riesgo de infección a estos jóvenes, por la poca experiencia que tienen ya que aún no han concluido su formación académica. Aunado a lo anterior, debe tomarse en cuenta lo declarado por el Secretario de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela, al informar sobre el contagio de 89 médicos en unidades del IMSS con coronavirus Covid-19, ordenando el

reforzamiento de las medidas de seguridad para que los profesionales de la salud puedan cumplir adecuadamente con sus funciones.

La Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional así como Universidades de diversos Estados de la República han tomado la decisión de retirar a sus estudiantes, con la finalidad de proteger su salud, debe tomarse en cuenta que los estudiantes por lo general prestan sus conocimientos en lugares fuera de su residencia, por lo que tienen que compartir cuarto con otros compañeros, lo que también pudiera generar focos de infección.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 155 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, doy lectura a la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Gobernadora del Estado, al Secretario de Salud Pública Estatal y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus facultades retiren a los estudiantes de medicina y enfermería de clínicas y hospitales públicos y privados, tomando las medidas pertinentes para que los estudiantes no tengan repercusiones en su actividad académica.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 14 de abril del 2020.

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

Abril 12, 2020. Año 14, No. 1128

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Jesús Alonso Montes Piña, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, MANUEL BARTLETT DÍAZ, A FIN DE QUE DICHA EMPRESA PARAESTATAL OTORGUE UNA SERIE DE APOYOS A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES, ANTE EL IMPACTO ECONÓMICO QUE GENERA LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19. ESTOS APOYOS CONSISTIRÍAN EN: PRÓRROGA PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE ESTE AÑO; PERMITIR LA REALIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES DE LOS MESES YA REFERIDOS, SIN QUE ESTO PROVOQUE EL CORTE DEL SERVICIO Y APLICAR DURANTE TODO EL AÑO Y YA DE FORMA PERMANENTE LA TARIFA 1F EN LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA”**, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México y el mundo pasan hoy por uno de los momentos más complicados de la historia moderna, a casusa de la pandemia del COVID-19.

Hasta el pasado 4 de abril, de acuerdo con datos de la Universidad Johns Hopkins¹, en el mundo ya sumaban un total de 1 millón 170 mil 159 los casos confirmados de coronavirus y se habían registrado 63 mil 832 muertes a causa de esta

¹ Recuento de casos globales de coronavirus en el mundo, Universidad Johns Hopkins.
<https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>

enfermedad. En el caso de México, los contagios ascendían a mil 688 y las personas fallecidas eran 60 hasta ese momento.

La acelerada tasa de contagios y la letalidad de este virus entre las personas con enfermedades crónicas y los adultos mayores, han obligado a los gobiernos a tomar medidas sin precedentes en la historia de nuestro país y nuestro estado.

Tal es el caso del decreto emitido por la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano el pasado 25 de marzo para la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica², así como el acuerdo del 30 de marzo generado por Consejo de Salubridad General y por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de COVID-19³.

Derivado de este decreto y acuerdo, se solicitó a la población de Sonora y del país tomar medidas como el “Distanciamiento Social” y “El Quédate en Casa”, así como la suspensión de actividades económicas no esenciales al menos hasta el próximo 30 de abril.

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (Denue)⁴ de Inegi, Sonora cuenta con un total de 116 mil 335 empresas, de las cuales al menos 64 mil 436 se encuentran dentro de giros considerados como no esenciales y por lo tanto permanecerán cerradas durante la contingencia sanitaria.

Estas acciones si bien son necesarias ante la peligrosidad y la gravedad del virus, generan un fuerte impacto económico en contra de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), los trabajadores independientes y trabajadores del sector formal no

² Decreto de Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica, Boletín Oficial del Estado de Sonora. https://www.sonora.gob.mx/images/documentos/boletin_oficial_EE25032020.pdf

³ ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), Consejo de Salubridad General, Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf

⁴ Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/temas/directorio/>

esencial, quienes verán caer sus ventas, verán reducidos sus ingresos de forma significativa o en el peor de los casos perderán su fuente de trabajo.

De acuerdo con los Pre Criterios Generales de Política Económica para el año 2021⁵, presentado este mes por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional podría presentar una caída de hasta -4%, lo que sería la mayor recesión de la economía mexicana desde la crisis financiera de 2009.

Algunos indicadores ya han comenzado a mostrar los efectos de la crisis ocasionada el COVID-19, como es el caso de las ventas nacionales de autos ligeros que en marzo pasado se desplomaron 25.5% respecto al mismo mes de 2019, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Ante ese panorama adverso, se hacen necesarios una serie de apoyos a la economía de las familias, las cuales durante esta contingencia deberán permanecer en casa la mayor parte del tiempo y por lo tanto tendrán un importante consumo de energía eléctrica.

En Sonora, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 de Inegi, existen un total de 902 mil 281 viviendas habitadas

Por otra parte, el 98.4% de las empresas en el estado emplean a menos de 50 trabajadores, y éstas serán las que tengan las mayores dificultades para pagar sus servicios, pero sobre todo para mantener su planta laboral durante la contingencia, particularmente si deben cerrar al público por no formar parte de sectores esenciales de la economía.

Es por todo esto que hoy presentamos este punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE),

⁵ Pre Criterios Generales de Política Económica 2021, comunicado de prensa, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544779/Comunicado_034_-_Pre-Criterios_2021.pdf

Manuel Bartlett Díaz, para que la empresa paraestatal contemple la aplicación de apoyos a usuarios domésticos y comerciales que vean afectada su economía por la emergencia del COVID-19.

Entre los apoyos que consideramos importantes otorgar están:

1. Otorgar una prórroga para cubrir el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020.
2. Permitir la realización de pagos parciales de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, sin que esto provoque el corte del servicio.
3. En el caso específico de Sonora, aplicar durante todo el año y ya de forma permanente la tarifa “1F” en los 72 municipios del Estado.

Queremos dejar muy claro que no estamos solicitando que se deje de pagar el recibo de la luz a CFE. Sólo estamos pidiendo que la empresa otorgue un respiro y facilidades de pago a los usuarios domésticos y comerciales del país y del estado que han visto dañada su economía, y en el caso de la tarifa “1F” se trata de un tema de justicia ante el clima extremo que prevalece en todo el territorio de la entidad y que significa un alto gasto de energía para las familias sonorenses.

Estamos a tiempo de actuar para apoyar a las familias y a las empresas, con el fin de evitar que la recesión sea más profunda y destruya miles o incluso millones de empleos, además de que dañe el bolsillo de miles de familias, llevándolas a verse en la difícil decisión de comer o pagar el recibo de la luz.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, a fin de que dicha empresa paraestatal otorgue una serie de apoyos a los usuarios domésticos y comerciales, ante el impacto económico que genera la emergencia sanitaria por el Covid-19. Estos apoyos consistirían en: prórroga para cubrir el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año; permitir la realización de pagos parciales de los meses antes referidos, sin que esto provoque el corte del servicio y aplicar durante todo el año y ya de forma permanente la tarifa 1f en los 72 municipios del estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA
DIPUTADO DISTRITO I SAN LUIS RIO COLORADO

Hermosillo, Sonora; a 14 de abril de 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; CON EL OBJETO DE QUE INCLUYA EN SU PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ESQUEMAS DE APOYOS FISCALES Y DE FINANCIAMIENTO QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE MÉXICO**, misma que sustentamos bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁶, causada por la propagación del novel coronavirus y la aparición global de la enfermedad COVID 19, las autoridades de todo el mundo y de los diferentes ámbitos o niveles de gobierno establecieron y siguen estableciendo protocolos de prevención y mitigación de la contingencia sanitaria.

La cobertura noticiosa así como la información generada por diversas fuentes sobre las implicaciones de la pandemia declarada por la OMS y aceptada por todos los países ha sido lo suficientemente amplia para dejar evidencia de que en efecto estamos ante un fenómeno y una crisis que pone en peligro la salud y la vida de todas las personas en el mundo.

⁶Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020
<https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

Adicionalmente y conforme avanzan las implicaciones de las medidas adoptadas, se ha documentado e igualmente reconocido si no por todos, sí por la mayoría de los gobiernos, la aparición de una recesión económica que en algunas latitudes es incipiente, en otras de mediano impacto y en otras más de gran impacto.⁷

Si bien algunos de estos análisis son proyecciones, la estimación por consenso global es que efectivamente van a cumplirse las advertencias de recesión, generando impactos nocivos a la estabilidad económica de todas las regiones e incluso, en lo que respecta a México, ya están siendo reconocidos por las autoridades competentes a nivel federal en declaraciones públicas, como es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.⁸

Ante este escenario, resulta fundamental establecer programas emergentes y acciones extraordinarias de apoyo al aparato productivo - en específico de México y de Sonora - para evitar una desaceleración económica de grandes magnitudes, con repercusiones sociales lamentables.

Para implementación de estas medidas multiinstanciales que deberán contener la recesión económica, la legislación estableció esquemas claros de facultades y atribuciones a los Poderes Ejecutivos tanto Federal como de los Estados y en su caso a los municipios, que les permite acceder a los mecanismos necesarios para enfrentar la contingencia.

⁷ Los indicadores apuntan que el mundo ha entrado en recesión
Los flujos del comercio mundial descienden más que en la crisis financiera de 2008
<https://elpais.com/economia/2020-04-08/los-indicadores-apuntan-que-el-mundo-ha-entrado-en-recesion.html>

López Obrador reconoce que México se enfrenta a una “crisis económica” por el coronavirus
<https://elpais.com/economia/2020-03-22/lopez-obrador-reconoce-que-mexico-se-enfrenta-a-una-crisis-economica-por-el-coronavirus.html>

El preocupante efecto del coronavirus en las economías más vulnerables del mundo
<https://www.nytimes.com/es/2020/03/26/espanol/negocios/economia-coronavirus.html>

⁸ Coronavirus borra en menos de un mes el número de empleos generados en todo 2019
<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/346-mil-878-empleos-se-han-perdido-desde-registro-de-primer-caso-de-covid-19-en-mexico-trabajo>

Estas previsiones fueron dispuestas al más alto nivel de jerarquía en las leyes, derivadas a su vez a las legislaciones secundarias y no fueron elaboradas de manera caprichosa o bajo un simple arbitrio del legislador, sino en virtud de las funciones y alcance operativo de las instancias administrativas, que pueden acceder a los recursos humanos, materiales y financieros que la misma ley les otorga.

Para los casos concretos de México y de Sonora, el fundamento de las acciones tomadas se encuentra en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley general de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y algunos otros ordenamientos que a continuación de describen a manera de referencia:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4.-

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

...

Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República. Párrafo reformado DOF 18-01-1934

1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas

preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República

3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País

Constitución Política del Estado de Sonora

ARTICULO 79.- *Son facultades y obligaciones del Gobernador:*

XII.- *Autorizar, por sí o por conducto del Secretario de Hacienda, la transferencia, reasignación de recursos y otorgar ampliaciones respecto de los montos originales asignados a los programas que integran el Presupuesto de Egresos.*

...

XXX.- *Dictar las medidas urgentes encaminadas a la conservación y mejoramiento de la salubridad pública general del Estado.*

Ley General de Salud

Artículo 4o.- *Son autoridades sanitarias:*

I. El Presidente de la República;

II. El Consejo de Salubridad General;

*III. La Secretaría de Salud, y
Fracción reformada DOF 27-05-1987*

IV. Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal

ARTÍCULO 134. *La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:*

...

XIV. Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTICULO 28.- A la Secretaria de Salud Pública le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:

.....

B. En materia de salubridad:

....

V. Promover y coordinar las campañas sanitarias tendientes a prevenir y erradicar enfermedades y epidemias en el territorio del Estado.

Ley de Salud para el Estado de Sonora

ARTICULO 4o.- Para los efectos de esta ley, se entiende como salubridad local el control sanitario de:

I.- Mercados y centros de abastos;

II.- Construcciones, excepto la de los establecimientos de salud;

III.- Cementerios y crematorios;

IV.- Limpieza pública;

V.- Rastros;

VI.- Agua potable y alcantarillado;

VII. Establos, granjas avícolas, acuícolas y porcícolas, apiarios y establecimientos similares;

VIII.- Reclusorios o Centros de Readaptación Social y Centros de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes;

IX.- Establecimientos dedicados a la prestación de servicios para el cuidado personal como peluquerías, clínicas de belleza, gimnasios, salones de belleza o estéticas, salas de masaje y otros con actividades similares;

- X.- Centros de reunión y espectáculos como bares, cantinas, teatros, cines, circos, ferias, palenques, centros nocturnos, y otros con actividades similares;*
- XI.- Establecimientos dedicados a la prestación de servicios para la asistencia social;*
- XII.- Establecimientos para el hospedaje;*
- XIII.- La prostitución;*
- XIV.- Transporte estatal y municipal;*
- XV.- Gasolineras;*
- XVI.- Funerarias;*
- XVII.- Programa contra la rabia;*
- XVIII.- Baños y albercas públicos; y*
- XIX.- Las demás materias que determinen esta ley y demás disposiciones legales aplicables.*

ARTICULO 50.- *Son autoridades sanitarias en el Estado:*

- I.- El Gobernador del Estado;*
- II.- La Secretaría de Salud Pública del Estado;*
- III.- Los Servicios de Salud de Sonora; y*
- IV.- Los ayuntamientos, en la esfera de su jurisdicción*

ARTICULO 97.- *Las autoridades sanitarias estatales, participarán en la elaboración de los programas o campañas para el control y erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general del Estado o de la República.*

ARTICULO 108.- *Las autoridades sanitarias del Estado podrán ordenar, por causas de epidemia, la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole.*

ARTICULO 272.- *Se consideran medidas de seguridad aquellas disposiciones que dicten la Secretaria y los Municipios, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con los preceptos de esta ley y demás disposiciones aplicables, para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones, que en su caso, correspondieren.*

ARTICULO 273.- *Son medidas de seguridad sanitaria, las siguientes:*

- I.- El aislamiento;*

- II.- La cuarentena;*
- III.- La observación personal;*
- III Bis. - La descontaminación de espacios y superficies por medio de desinfección de alto nivel en su fase de vapor de peróxido de hidrógeno.*
- IV.- La vacunación de personas;*
- V.- La vacunación de animales;*
- VI.- La destrucción o control de insectos y otra fauna transmisora y nociva;*
- VII.- La suspensión de trabajos o servicios;*
- VIII.- El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias;*
- IX.- La desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio;*
- X.- La prohibición de actos de uso;*
- XI.- Restablecimiento de los servicios de agua potable y avenamiento; y*
- XII.- Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias del Estado, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.*

ARTICULO 285.- *Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias estatales o municipales, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que se incurra.*

ARTICULO 286.- *Las sanciones administrativas que se podrán aplicar, según la gravedad de la falta serán:*

- I.- Amonestación con apercibimiento;*
- II.- Multa;*
- III.- Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total; y*
- IV.- Arresto hasta por veinticuatro horas.*

Ley de Protección Civil del Estado de Sonora

ARTÍCULO 91.- *En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria correspondiente por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Coordinación Estatal y los ayuntamientos adoptarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes, a fin de proteger la vida de las personas y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así*

como para garantizar el funcionamiento de los servicios vitales de la comunidad. Las medidas de seguridad que se adopten tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades presentadas.

Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal

Artículo 19 Bis G de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal

Artículo 19 Bis G.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, el Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Hacienda deberá observar las disposiciones siguientes:

...

III.- Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. ***Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.***

Por lo anterior resulta evidente que tanto el poder ejecutivo federal, como el poder ejecutivo estatal cuentan con las atribuciones específicas para abordar la problemática de la contingencia sanitaria del COVID 19, tanto en lo que respecta a la prevención y atención de afectaciones a la salud, como para mitigar una diversa contingencia de carácter económico mediante los programas establecidos previamente, las disposiciones presupuestales y de gasto público y adicionalmente a través de acciones extraordinarias de carácter emergente.

En ese orden de ideas, el Estado de Sonora ha tomado decisiones sustentadas tanto en sus propias atribuciones, como en las concurrentes con el Gobierno

Federal, mismas que están perfectamente delimitadas en las referencias legislativas que ya fueron descritas y además validadas en los diversos decretos emitidos por las autoridades federales para esos efectos, citando como referencia el publicado por el Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela.⁹

Así, el 25 de marzo de 2020, la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emitió un decreto mediante el cual hace declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la conservación y mejoramiento de la salubridad pública general del estado de sonora y en donde se ordenan diversas acciones para prevenir, controlar, combatir y erradicar la existencia y transmisión DEL COVID-19, misma que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado para su entrada en vigor.¹⁰

Entre las medidas contempladas por el decreto de referencia, además de las previsiones encaminadas a proteger la salud de los sonorenses, se encuentran otras que van específicamente orientadas ahora a proteger la economía estatal de una contracción económica como se explicaba en párrafos anteriores.

Algunas de las acciones contempladas son:

- **Acceso a Fondos de Contingencia**
- **Transferencia, reasignación, ampliaciones de recursos y utilización de recursos en Fideicomisos**
- **Transversalidad de acciones**
- **Estabilidad de obligaciones derivadas de arrendamientos, consistente en:**

⁹ ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

¹⁰ Boletín Oficial del Estado
<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/03/EE25032020.pdf>

Durante el periodo que dure la contingencia a la que se refiere el presente Decreto, los contratos de arrendamiento celebrados entre un arrendador y arrendatario, incluyendo personas físicas con actividad empresarial o morales consideradas Pequeña o Mediana Empresa, no podrán ser modificados para efectos de aumentar el monto de la renta en términos del artículo 2674, fracción IV, del Código Civil del Estado de Sonora.

La renta o rentas que hayan sido afectadas en el periodo que dure la contingencia sanitaria epidemiológica, serán objeto de prorrateo en el resto de los meses del año que corresponda al periodo previsto en el contrato de arrendamiento

▪ **Estímulos Fiscales y programas consistentes en:**

a) Exenciones temporales y prórrogas de impuestos y derechos estatales, siguientes:

1. Exención temporal del 50% en el pago de impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal para las empresas con 50 empleados o menos.

2. Exención temporal del 100% en el pago de impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.

3. Prórroga para pago de derechos por expedición, canje o revalidación de placas de transporte privado.

4. Prórroga para el pago de servicios por la expedición, revalidación y canje de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico.

5. Exención temporal del 50% en el pago del pago de derechos registrales por inscripción de vivienda.

b) Programa para suspensión temporal de pagos de créditos otorgados por la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON), sin cobro de intereses ordinarios y moratorios por el periodo de vigencia del presente decreto.

c) Programa para suspender temporalmente el pago de créditos educativos otorgados por el Estado, sin cobro de intereses ordinarios o moratorios por el periodo de vigencia del presente decreto.

d) Suspensión temporal de los actos y plazos de fiscalización de parte de autoridades locales.

- e) Implementar un programa de microcréditos con tasas de interés preferenciales y requisitos mínimos indispensables, para micronegocios a través de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora o cualquier otra dependencia o entidad.
- f) Implementar de manera urgente Fondos Estatales para esquemas de garantías para el financiamiento sectorial, en coordinación y potencializado por NAFINSA.
- g) Establecimiento Urgente de estímulos fiscales temporales al empleo e inversión a través de PROSONORA, que en este caso se refiere a un programa emergente con recursos adicionales; y
- h) Acelerar el pago de adeudos a MIPYMES proveedoras del Gobierno del Estado.

En resumen, mediante un decreto ex profeso, la gobernadora tomó decisiones para enfrentar y en su medida solventar la crisis de salud y la muy previsible crisis económica subsecuente.

Es decir, en Sonora, por decisión del poder ejecutivo se han implementado apoyos fiscales a los contribuyentes, acceso a recursos públicos extraordinarios, establecimiento de programas de microcréditos, suspensión de actos de fiscalización, suspensión de pagos de créditos, aceleración de pago de adeudos a proveedores MPYMES, entre otros.

Adicionalmente y derivado del decreto emitido por la gobernadora, se ha establecido una mesa permanente de trabajo conformada además del Consejo Estatal de Salud, por el gabinete económico del gobierno del estado de Sonora, en el que participan la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de la Consejería Jurídica por lo menos.

- Se ha dispuesto un programa de apoyo alimentario con alcance a los 72 municipios entregando víveres suficientes para un mes por lo menos
- En materia de salud se autorizaron recursos por 107 millones para adquisición de ventiladores y pago de adeudas atrasados
- Igualmente se destinaron 50 millones para nuevos espacios para atención médica
- Se destinan 55 millones para microcréditos a través de FIDESON
- Se ha solicitado una ampliación de recursos por el orden de 190 millones, 151 mil pesos para invertirse en recursos humanos, técnicos y materiales indispensables para la atención de la pandemia.
- Se contemplan 100 millones para el sector alimentario agrícola
- Créditos emergentes para autoempleo, para 1 a 10 empleados y para 11 a 50 empleados

Estas acciones, son la primera parte de las que se han dado a conocer, pero en virtud de las declaratorias de emergencia emitidas tanto por el gobierno federal, como por la gobernadora, en el caso del Estado de Sonora se trabaja de manera permanente para seguir implementando programas y esquemas de apoyo a la población y al sector de la economía de manera integral.

Esta serie de medidas demuestran que el gobierno estatal ha cumplido con sus obligaciones de enfrentar la contingencia y lo ha hecho de manera oportuna concreta, abarcando todos los sectores, especialmente los más vulnerables. Oportuna porque se tomaron las decisiones con la debida anticipación y se siguen estableciendo mecanismos de apoyo. De manera concreta porque los esquemas de acceso han sido publicados y son claros y de fácil cumplimentación. Lo ha hecho de manera integral porque se mantiene contacto permanente y colaboración con representantes de los sectores productivo y social para atender las necesidades.

Por otra parte, el gobierno federal también ha venido trabajando en la atención a la contingencia sanitaria provocada por el coronavirus. Existe una amplia difusión de la información que se ha venido generando y no se han escatimado detalles sobre el avance

de su propagación, aunada a las recomendaciones de prevención destinadas a la población en general.

Se han emitido los decretos correspondientes que dan formalidad y validez a las acciones, así como establecen la concurrencia de facultades para la colaboración con las entidades federativas.

A su vez, el presidente de la República ha anunciado una serie de apoyos para enfrentar una muy posible recesión económica.

Sin embargo, y en específico en cuanto a las medidas de protección a la economía, existe una gran diferencia de criterios con el sector productivo y las organizaciones que representan a la actividad económica en el país.

Estas opiniones se establecen con fundamento en análisis y estudios económicos, pero también en las mismas apreciaciones de la Secretaría de Hacienda, al publicar los pre-criterios económicos 2021.

En este documento, el Secretario de Hacienda y Crédito Público estima una contracción de la economía de hasta -3.9%.

Igualmente estima que el precio del petróleo para 2020, sea en promedio de 24 dólares el barril, lo que representa una diferencia de 50% aproximadamente a lo presupuestado de 49 dólares.

Estos indicadores son de alerta para la actividad económica e incluso organismos financieros internacionales, tanto públicos como privados han estimado la caída de la economía hasta en 8%.¹¹¹²

¹¹ PRE-CRITERIOS ECONÓMICOS 2020
https://www.cefp.gob.mx/new/mas_informes.php

¹² BofA actualiza pronóstico de crecimiento para México: prevé contracción de 8%

Igualmente, el titular del ejecutivo federal rindió un informe al pueblo de México y presentó al mismo tiempo un plan de reactivación económica, basado en los siguientes puntos medulares:

- *Un fondo de 35 mil millones de pesos a créditos personales a trabajadores del ISSSTE, con créditos desde 20 hasta 56 mil pesos en beneficio de 670 mil trabajadores de dicho organismo. 2 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas*

- *En materia de vivienda, el Fovissste e Infonavit entregarán 177 mil Créditos para Vivienda, durante los siguientes 9 meses.*

- *Ante la depreciación de la moneda nacional (23% en lo que va del gobierno por la crisis del COVID-19) se mantiene el compromiso de no aumentar la deuda pública.*

- *El Plan de Reactivación de la Economía, tiene como eje central el impulso a la infraestructura. Así, se mencionó que el 30 de abril se firmará UN contrato para el primer tramo de la Construcción del Tren Maya. La construcción de los cinco tramos del Tren Maya, generarán 80 mil empleos, con una derrama económica de 35 mil mdp en los estados del sureste del país.*

Se otorgarán 2 millones 100 mil créditos personales y para las pequeñas empresas familiares que operan en la formalidad o informalidad.

- *Aumentar los Créditos y la Inversión.*

- *Se reducirán gastos de publicidad y viáticos, se ahorrarán más en compras a proveedores y se intensificará la enajenación de bienes. Además, no habrá despido de trabajadores al servicio del Estado; aunque recalcó recortes a los sueldos y aguinaldos de altos funcionarios.*

→ Se aplicará un tratamiento fiscal a Petróleos Mexicanos que implicará una reducción de su carga tributaria de 65 Mmdp.¹³

De los anteriores puntos se puede apreciar que existen beneficios muy concretos están dirigidos a personas derechohabientes del ISSSTE, es decir de la estructura

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/bofa-actualiza-pronostico-de-crecimiento-para-mexico-preve-contraccion-de-8>

¹³ Presidente anuncia acciones para la reactivación económica ante COVID-19 en primer informe del año al pueblo de México

<https://lopezobrador.org.mx/2020/04/05/presidente-anuncia-acciones-para-la-reactivacion-economica-ante-covid-19-en-primer-informe-del-ano-al-pueblo-de-mexico-2/>

gubernamental, además de que propone créditos de INFONAVIT, lo que por supuesto no es malo para el posible alivio de un sector de la economía, pero debe señalarse que la emergencia económica tiene otras prioridades, muy diferentes a la adquisición o ampliación de vivienda.

Igualmente se anuncia la activación en la construcción del Tren Maya, lo que sin duda es positivo, pero en su caso, beneficiaría al sureste del país, zona que para la coyuntura actual de emergencia económica, no representa ningún impacto para el Estado de Sonora y los sonorenses.

Igualmente se destaca un importante beneficio fiscal para PEMEX, que seguramente debe impactar en el ámbito macroeconómico, sin embargo no se atiende un solo beneficio fiscal para los contribuyentes del resto de la economía y particularmente para los que componen el gran sector de las MYPYMES, que generan el 90% de los empleos según la estadística más reciente. Para proteger el empleo y el ingreso de las familias será fundamental asegurar la supervivencia de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES. ¿Por qué? Las MIPYMES son el motor de nuestra economía, representan alrededor de la mitad del PIB, y generan más de 18 millones de empleos.

Al darse a conocer las anteriores medidas por parte del titular del ejecutivo, prácticamente todas las organizaciones empresariales han mostrado una mezcla de asombro, desconcierto e incertidumbre ante la posibilidad de una grave recesión sin el apoyo del gobierno.

A continuación, se exponen posturas de las diferentes organizaciones ante el anuncio oficial:

COPARMEX

Ante crisis sin precedentes, resultan optimistas los Pre-Criterios Económicos del Gobierno Federal: COPARMEX

<https://coparmex.org.mx/ante-crisis-sin-precedentes-resultan-optimistas-los-pre-criterios-economicos-del-gobierno-federal-coparmex/>

Cerca del 50% de micro, pequeñas y medianas empresas ya se ven afectadas: Coparmex propone medidas para mantener empleos

<https://coparmex.org.mx/cerca-del-50-de-micro-pequenas-y-medianas-empresas-ya-se-ven-afectadas-coparmex-propone-medidas-nonosdetieneelvirus-para-mantener-empleos/>

SAT debe “poner su granito de arena” y retrasar fecha límite para declaración de personas físicas

<https://coparmex.org.mx/sat-debe-poner-su-granito-de-arena-y-retrasar-fecha-limite-para-declaracion-de-personas-fisicas/>

CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL

LA PRESERVACIÓN DE EMPLEOS Y LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS REQUIEREN MEDIDAS URGENTES

<https://www.cce.org.mx/la-preservacion-de-empleos-y-la-operacion-de-las-empresas-requieren-medidas-urgentes/>

CANACINTRA

Si no hay manera de pagar impuestos, no se van a pagar, advierte Canacintra

<https://www.milenio.com/negocios/canacintra-si-no-hay-manera-de-pagar-impuestos-no-se-van-a-pagar>

ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO

LÍDER DE LOS BANQUEROS A AMLO: PLAN ECONÓMICO SE QUEDA CORTO Y EL ESTÓMAGO NO ESPERA

Criticó que en México solo se destine el 2% de PIB para reactivar la economía cuando en Estados Unidos es de 15% o en Alemania de hasta el 20%

<https://www.reporteindigo.com/reporte/lider-de-los-banqueros-a-amlo-plan-economico-se-queda-corto-y-el-estomago-no-espera/>

Las diversas organizaciones empresariales a nivel nacional e igualmente en lo local, como es el caso de Sonora, han hecho diversas recomendaciones al presidente para solventar en cierta medida el impacto negativo a la economía por efectos de la pandemia de COVID 19.

En términos generales las medidas propuestas consisten en lo siguiente:

- Acelerar los procesos de devolución del IVA y restaurar la compensación universal, al menos para el 2020.
- Diferir las Contribuciones Obrero-Patronal (COP)
- Deducción al 100% de prestaciones laborales
- Diferir pagos provisionales de ISR, especialmente para aquellas empresas en
- sectores más perjudicados como restaurantes, hoteles, turismo, sector automotriz, entre otros
- Diferimiento Optativo de las Declaraciones Anuales de Personas Físicas.
- Créditos accesibles para todas las PyMEs¹⁴¹⁵

Más recientemente y al ver que no existe respuesta positiva del ejecutivo federal, organizaciones como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), dio a conocer un esquema de colaboración entre las empresas para efectos de apoyar ellos mismos a quien más lo necesite y abordando un esquema que se basa en: **Apoyos económicos entre privados, para apoyar a proveedores, Adoptar una MiPyME para apoyar con recursos**

¹⁴ Acciones y propuestas Coparmex ante COVID-19
https://coparmex.org.mx/downloads/ENVIOS/Estamos_Contigo_CPX.pdf

¹⁵ LA PRESERVACIÓN DE EMPLEOS Y LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS REQUIEREN MEDIDAS URGENTES
<https://www.cce.org.mx/la-preservacion-de-empleos-y-la-operacion-de-las-empresas-requieren-medidas-urgentes/>

extraordinarios, Compras adelantadas y/o ventas a futuro, Programa de factoraje ágil y sencillo y No penalizaciones contractuales entre particulares.¹⁶

Hasta ahora, el sector más numeroso de empresas y generadores de empleo, que son las MYPYMES, no ha recibido una respuesta ni pequeña, ni medianamente satisfactoria por parte del gobierno federal, menos lo ha hecho en una escala en la que puedan considerarse atendidas las miles de familias que son realmente el motor de la economía mexicana.

Ante tal escenario es que presentamos ante Ustedes una propuesta de iniciativa para hacer un llamado a la presidencia de la república a que reconsidere y pueda tomar en cuenta para los apoyos de reactivación económica, las necesidades de este segmento tan importante de la economía de México.

Solicitamos atenta y respetuosamente que no dé la espalda a los micro, pequeños y medianos empresario de país, y que se reconsidere un esquema que permita promover y fomentar la permanencia de estos negocios y los empleos que generan, a fin de mantener la estabilidad social cuando más es requerida.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

PRIMERO - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para efectos de que incluya en su plan de reactivación económica, esquemas de apoyos fiscales y de financiamiento que incidan directamente en las micro, pequeñas y medianas empresas de México.

¹⁶ CCE CONVOCA A UN GRAN ACUERDO NACIONAL A FAVOR DE MÉXICO
<https://www.cce.org.mx/cce-convo-ca-a-un-gran-acuerdo-nacional-a-favor-de-mexico/>

SEGUNDO: - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para efectos de que entre los esquemas de apoyo a incluir para las micro, pequeñas y medianas empresas de México, considere las siguientes:

- Diferir las Contribuciones Obrero-Patronal (COP)
- Deducción al 100% de prestaciones laborales
- Diferir pagos provisionales de ISR, especialmente para aquellas empresas en sectores más perjudicados como restaurantes, hoteles, turismo, sector automotriz, entre otros
- Diferimiento Optativo de las Declaraciones Anuales de Personas Físicas.
- Créditos accesibles para todas las PyMEs

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020

Dip. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh

Dip. Nitzia Corina Gradías Ahumada

Dip. Rosa Icela Martínez Espinoza

Dip. Luis Armando Alcalá Alcaraz

Dip. Jorge Villaescusa Aguayo

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, sometemos a consideración de los integrantes de esta representación popular, iniciativa con proyecto de Decreto y propuesta con punto de Acuerdo que tienen por objeto que este Poder Legislativo asuma la responsabilidad social que le corresponde para hacer frente al virus COVID 19 en nuestro Estado, desde el ámbito de atribuciones que ostentamos. En función de lo anterior, me permito motivar mi propuesta en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

En el mes de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició el brote del virus COVID 19, con las consecuencias conocidas no solo en el continente asiático sino también en Europa y, recientemente, en América, tanto por el número de contagiados como por los decesos, así como las formas en que cada país ha hecho frente a esta pandemia.

En nuestra entidad, el gobierno estatal y los ayuntamientos han tomado distintas medidas con el objeto de fortalecer el distanciamiento social como una medida efectiva para evitar la propagación del virus. Estamos conscientes que esta batalla debe ganarse en cada uno de los hogares de los habitantes del estado y ha sido complicado hasta ahora, lograr reducir, de manera significativa, el flujo de personas en la calle o que han podido dejar sus actividades fuera de su casa.

Esto representa una situación delicada pues nos encontramos en la fase donde el virus dejó de ser importado y ya estamos ante la transmisión comunitaria del mismo entre las personas, es decir, se trata de contagios que se han dado entre personas dentro del estado que no necesariamente han tenido contacto con pacientes fuera de nuestra entidad.

Además del distanciamiento social, a lo largo de estos cuatro meses que han transcurrido desde que inició el brote, las medidas adoptadas tanto por la comunidad médica internacional como por las autoridades han ido adaptándose a las circunstancias de cada región o país o a los resultados obtenidos con base en la experiencia inmediata. La participación de expertos en salud ha sido fundamental, dejando de lado la política y privilegiando la unidad de criterios científicos por encima de los políticos.

Sonora se ha caracterizado por estar un paso al frente en cuanto a temporalidad para adoptar medidas con mayor grado de restricción para evitar condiciones que favorezcan la propagación del COVID 19.

En ese sentido, el Poder Legislativo sonorense no puede permanecer ajeno a esta situación y debe transitar más allá de las medidas internas que atinadamente se han adoptado para cuidar la salud de las y los trabajadores y usuarios del Congreso del Estado.

Consideramos que debemos asumir un papel activo como instancia de representación social en el que seamos catalizador de apoyo a las actividades que realizan las autoridades de salud del ámbito estatal y federal, así como el personal médico que diariamente arriesga su vida por mantener la buena salud de la población de nuestro estado.

Por tal motivo, nuestra propuesta es que desde el Congreso del Estado se lance una convocatoria a los sectores público, privado y social para que, en conjunto, generemos líneas de acción que nos permitan, por nuestra parte, aportar recursos públicos del presupuesto del Poder Legislativo pero también que el sector privado encuentre las condiciones para que, en la medida de sus posibilidades, puedan realizar donativos para la adquisición de los insumos prioritarios para atender esta emergencia sanitaria.

Creemos que es momento de unir esfuerzos en torno a una lucha por preservar la salud de los habitantes del estado más allá de colores e ideologías partidistas y

de superar nuestras diferencias en lo local para lograr centrarnos en una lucha que nos ocupa a todos.

¿Qué acciones debemos impulsar desde nuestra trinchera? Creemos que para ello resulta fundamental retomar experiencias de éxito o que, al menos, han paliado las consecuencias del COVID 19 en la población.

En ese sentido, un caso que empieza a ser conocido a nivel mundial es el de la comunidad de Vò, una localidad de la región Toscana de Italia. Sergio Romagnani, investigador reconocido en el campo de la inmunología y profesor emérito de la Universidad de Florencia, habla de las acciones implementadas en la comunidad de Vò¹⁷, una localidad de la región Toscana de Italia, en la que había una situación muy parecida a la de Codogno (Lombardía), de hecho, había habido contactos entre los dos pueblos, que están muy cerca aunque pertenecen a regiones distintas.

De igual manera que en Codogno, Vò se transformó en 'zona roja' desde el inicio y se cerró completamente a la población. La diferencia radica en que dicha comunidad de Vò tomaron la decisión de realizar pruebas a todos los habitantes del pueblo. El resultado se obtuvo sobre una muestra muy pequeña pero aun así es muy reveladora. Un total de 58 personas dieron positivo en las pruebas realizadas entre los días 22 y el 25 de febrero del presente año y, de todos ellos, 33 eran totalmente asintomáticos.

De los menores de 50 años, la mayoría lo eran. En este mismo orden de ideas, señala el investigador que establecieron la hipótesis de que entre el 50% y el 70% de los infectados no estarían desarrollando síntomas y lo más importante: 10 días después solo dieron positivo 19 de los asintomáticos y 10 de los que tenían síntomas.

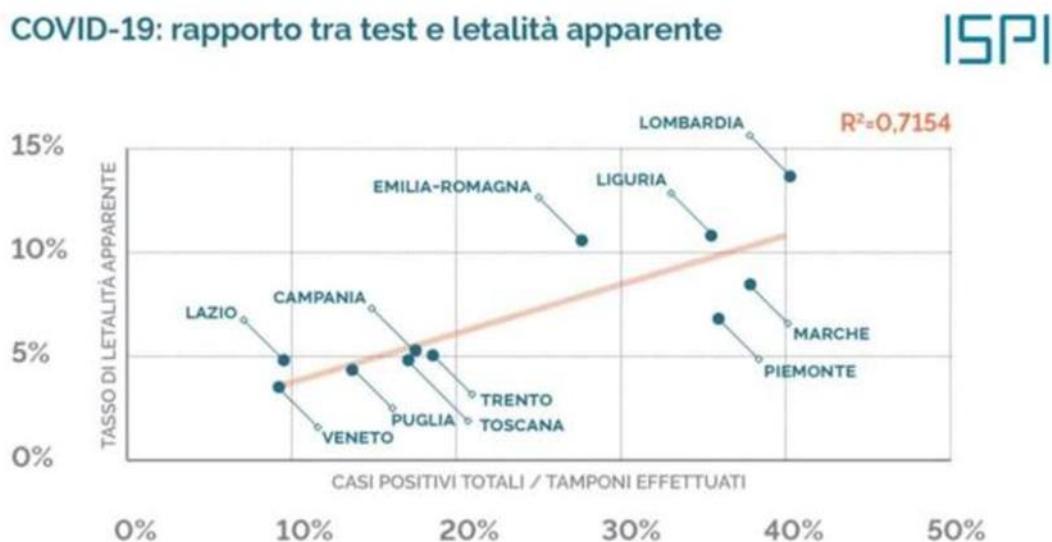
Un estudio realizado con posterioridad, en China, indica que alrededor del 80% de los contagios lo provocan infectados no detectados, entre ellos asintomáticos y

¹⁷ https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2020-04-07/coronavirus-oms-italia-veneto-romagnani_2537147/?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=amp

son una fuente formidable de contagio. Por eso, concluye Romagnani, hay que aislarlos inmediatamente.

La mayoría eran personas jóvenes y sanas pero lo más interesante de todo es que cuando los contagiados asintomáticos fueron aislados en Vò, el porcentaje de enfermos disminuyó de golpe del 3,2% al 0,3%. ¡Más de 10 veces! Con esos resultados, Romagnani concluye que la circulación del virus alrededor de una misma persona, aunque ya esté infectada, agrava su patología. La impresión que comparte Romagnani, es que fue el aislamiento de los asintomáticos positivos lo que frenó la epidemia.

A continuación se presenta una gráfica que indica el impacto del virus en las regiones italianas donde claramente queda demostrado el resultado de las medidas adoptadas en la región del Veneto a que hace referencia Romagnani:



Dati: elaborazioni ISPI su dati Protezione Civile.

En el mismo sentido, es importante retomar la necesidad del uso obligatorio de los cubrebocas pues igualmente Romagnani, señaló que “*fue un enorme error*

aconsejar a la población no usar mascarillas y señala que es obvio que no dan una protección al 100% pero si las lleva todo el mundo baja muchísimo el riesgo de contagio. Cuando llegaron a Italia los médicos enviados por China se quedaron estupefactos pues no podían creer que en Italia las autoridades recomendasen lo contrario.

Hasta hace algunos días, en Italia seguían diciendo por televisión en mensajes oficiales que las mascarillas no servían para nada, que los test a los asintomáticos no servían para nada.

Al final, Véneto está controlando el coronavirus haciendo la mayor cantidad de pruebas de detección y con la población utilizando el cubrebocas”, señala Romagnani.

Tomando como referencia esa experiencia y conscientes de que fue a una escala de población distinta, nuestro Estado todavía se encuentra a tiempo de mitigar los efectos del COVID 19 con cinco medidas fundamentales:

1.- Masificar la realización de pruebas de detección: si bien es imposible hacer pruebas de detección de COVID 19 a todos los habitantes del Estado, según Sergio Romagnani, lo que si se puede hacer es elegir a quién lo haces y no parar. Se tiene que empezar con las categorías que pueden **ser vector de contagio por el trabajo que desarrollan: médicos, enfermeros, personal sanitario, trabajadores de supermercados, agentes de policía, farmacéuticos, funerarias, etcétera.** Esto con la finalidad de que esas personas infectadas y no detectadas que muchas ocasiones son asintomáticos puedan dejar de ser vector mediante el distanciamiento social pues por sus labores, tienen contacto con una gran cantidad de personas.

No se debe perder de vista que la propia Organización Mundial de la Salud ha dado un giro en sus recomendaciones y en días recientes ha fortalecido su

propuesta de “romper las cadenas de transmisión” para lo cual debes probar y aislar.

18

Según la Organización Mundial de la Salud, hay dos ejemplos clave de las pruebas funcionan: Corea del Sur y Alemania¹⁹, si bien es cierto, las medidas de sanidad como lavarse las manos constantemente con jabón y utilizar alcohol en gel, realmente ayudan, realizar pruebas es de vital importancia para detectar casos de personas que portan el virus y en ese momento asilarlas y evitar la propagación de la epidemia.

Por citar un ejemplo, Corea del Sur, en la lucha contra esta pandemia, para mediados de marzo contaban con 8 mil 413 casos y su cifra de fallecimientos era de 84, este esfuerzo para contener la pandemia, se concentró en mayor medida en la aplicación masiva de pruebas (15 mil al día), no solo en hospitales, ni solo a quienes presentan síntomas, sino a todos los que hayan estado en contacto con personas que quieren positivo, a su vez en Alemania se están realizando en promedio 40 mil pruebas a la semana con el objetivo de reducir la curva de expansión del virus.

2.- Fortalecer las medidas para hacer obligatorio el distanciamiento social: No basta con el llamado a quedarte en casa, debemos transitar al carácter obligatorio de esta acción.

3.- Uso obligatorio de mascarillas para toda la población: Como se expresó en los párrafos precedentes y ante el giro en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, debe implementarse con carácter urgente esta medida para evitar la propagación del virus por quienes laboran en actividades sustanciales o quienes tienen la necesidad de realizar actividades permitidas.²⁰ Lo anterior, sin descuidar las otras medidas que, en su conjunto, contribuyen a disminuir el impacto del COVID 19.

¹⁸ <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-oms-apela-al-test-test-test-para-evitar-muertes-en-ninos-5431>

¹⁹ <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/coronavirus-la-importancia-de-realizar-pruebas-por-el-covid-19>

²⁰ [https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)-outbreak](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)-outbreak)

4.- Equipamiento de los trabajadores de la salud: esto en razón de que debemos proteger a quienes se encuentran en la primera línea de batalla contra el COVID 19 pero también a sus familias.

5.- Adquisición de respiradores artificiales, medicamentos y demás insumos necesarios para atender a las personas con este padecimiento: resulta prioritario incrementar la adquisición de equipamiento e insumos para el personal de salud que está en la línea de batalla de los hospitales y centros de salud dependientes del gobierno estatal, esto porque se trata de una situación extraordinaria que no pudo ser prevista en la aprobación del presupuesto de egresos en diciembre pasado. Por tal motivo, resulta fundamental de dotar de las herramientas de trabajo necesarias para garantizar por un lado, que nuestros doctores, enfermeras y personal de auxilio en las labores de atención a los pacientes afectados por el COVID 19, cuenten con el equipo necesario que les permita tener la tranquilidad de que pueden desarrollar sus labores con el menor riesgo posible y, por otro, adquirir los insumos necesarios para la atención de los pacientes (medicamentos, equipo médico, etc.).

Para lograr lo anterior, estimamos que se ocupan recursos públicos primordialmente, sin ser ajenos a aquellas personas físicas o morales que en la medida de sus posibilidades realicen aportaciones para hacer frente a las consecuencias del COVID 19 en nuestro estado.

Desde el Poder Legislativo, proponemos a la Asamblea, una iniciativa que permita ampliar el objeto de la línea de crédito por 1300 millones de pesos aprobada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del gobierno del estado para el presente año, con el objeto de tener flujo de recursos para que puedan incrementarse, considerablemente, el número de pruebas para detectar el COVID 19 pero también para adquirir cubrebocas para la población sonorenses, así como el equipamiento e insumos básicos para que nuestro personal de salud pueda realizar sus labores sin riesgo pero también para la adquisición de

medicamentos o mejoramiento de la infraestructura hospitalaria. También le proponemos al Ejecutivo Estatal que utilice las líneas de crédito revolventes que le han sido autorizadas para atender las necesidades de gasto derivadas de la contingencia sanitaria.

Lo anterior en virtud de la emergencia, en un caso hipotético de una contingencia de 120 días con más de 3 mil hospitalizados estamos hablando que se requieren recursos por lo menos de 600 millones de pesos aproximadamente, tomando en cuenta que se necesitan material de curación, medicamentos, equipamiento médico como lo son los ventiladores, limpieza y fumigación de los centros hospitalarios, camas para los centros, adquisición de pruebas, contratación de recurso humano y demás insumos necesarios para enfrentar esta epidemia.

Por otro lado también se propone, que el Consejo Estatal de Salud, realice un reforzamiento del programa “Quédate en Casa” implementando políticas que evite el desplazamiento masivo de personas en vehículos, como se ha estado observando en las diversas del Estado, por lo que atendiendo a las facultades que se cuentan tanto en la Ley de Salud del Estado de Sonora en su artículo 273 para emitir medidas de carácter sanitario, se hace un llamado enérgico para que se implemente un programa que aplique medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores en todo el Estado de Sonora, con el objetivo de reducir la circulación vehicular por lo menos en un 80%, imponiendo las sanciones en los términos del artículo 286 Ley de Salud del Estado de Sonora, a quien incumpla con esta disposición, solicitando apoyo en caso de ser necesario de las corporaciones de seguridad publica tanto Estatales y Municipales en los términos de la Ley

Ahora bien, la población continúa reuniéndose en lugares públicos y viajando a otros municipios, ignorando la medida de distanciamiento social y resguardo en casa. Durante Semana Santa, los sonorenses continuaron las celebraciones por los días santos, especialmente en las localidades rurales, fuera de la acción de la autoridad. Diversas autoridades municipales realizan esfuerzos para evitar la propagación del coronavirus, colocando filtros para limitar el tránsito de vehículos entre municipios. Desafortunadamente, el desconocimiento y falta de coordinación les ha llevado a evitar el tránsito de proveedores

de alimentos y productos de primera necesidad hacia los municipios rurales, afectando la disponibilidad de dichos productos en esos lugares. Por lo anterior, se propone que esta Soberanía resuelve exhortar Consejo Estatal de Salud para que dentro del reforzamiento de las medidas tomadas en la estrategia “Quédate en casa obligatorio, Fase 2” se implementen las medidas que sean necesarias para el aislamiento de los municipios y localidades rurales, con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 (coronavirus) hacia esos municipios vulnerables, permitiendo el paso solamente por casos de emergencia y para el abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, a fin de garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento establecida por los proveedores que abastecen las tienditas y abarrotes de los municipios rurales.

Además, la mayoría de los municipios rurales tienen solamente una tiendita o abarrotes a donde acude toda la población a abastecerse de alimentos y artículos de primera necesidad, y solo pocos municipios tienen dos o más de estos establecimientos, lo que incrementa el riesgo de esparcir rápidamente cualquier contagio a toda la población. En tal sentido, se propone que esta Asamblea Legislativa resuelve exhortar a la Gobernadora del Estado y al Secretario de Salud Pública, para que brinden información y apoyos económicos a los establecimientos de alimentos y artículos de primera necesidad (tienditas y abarrotes), que se encuentran en los municipios y localidades rurales del Estado, a efecto de que puedan adquirir gel antibacterial, guantes, mandiles, tapabocas y otros artículos necesarios para implementar medidas higiénicas para prevenir cualquier tipo de enfermedad.

También resulta sustancial que de los recursos que los Diputados destinemos para contribuir en esta contingencia sanitaria es sin lugar apoyar al personal que está dando la lucha en los diversas instituciones de salud, en especial en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se están atendiendo la gran parte de la población y el personal médico no cuenta con el material, ni las herramientas, para garantizar la seguridad de sus familias y la de ellos mismos, por lo que es indispensable que esta Órgano Legislativo se sensibilice con dicha circunstancia y efectúe los apoyos indispensables para quienes están arriesgando su vida por todos nosotros.

Con las medidas anteriores, la LXII Legislatura se manifiesta a la altura de las circunstancias que requiere nuestro Estado en una situación de contingencia sanitaria no sólo desde el punto de vista presupuestal sino de responsabilidad social, al construir un frente de apoyo a las autoridades de salud no solo del ámbito estatal sino también del federal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, nos permitimos someter a su consideración los siguientes resolutivos:

DECRETO

QUE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y ADICIONA LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el párrafo segundo y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo a la fracción III del artículo 16 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16o.- ...

I y II.- ...

III.- Los recursos líquidos señalados en el primer párrafo del presente artículo y sin perjuicio de las cantidades necesarias para los demás conceptos señalados en el mismo, deberán destinarse a los proyectos a que se refieren los siguientes rubros de inversión, mismos que constituyen inversión pública productiva, en términos de los artículos 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 2, fracción XI, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y 47 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal:

... (cuadro)

Se deroga.

...

En el supuesto de que no se requiera aplicar la cantidad total prevista para alguno o algunos de los rubros u obras enumeradas en el cuadro anterior, podrán ajustarse los montos de dichos

conceptos para aplicar las cantidades remanentes a otro u otros de los rubros u obras enlistados.

En los casos de que se presenten circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del gasto estatal de inversión, de que existan razones de fuerza mayor que impidan ejecutar obras incluidas en el cuadro anterior, o que se requiera atender inversiones públicas productivas previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado, los montos de las obras y rubros a que se refiere el cuadro precedente podrán ser reducidos y reasignarse a inversiones públicas productivas consistentes en equipamiento médico e instrumental médico y de laboratorio; construcción, mejoramiento, rehabilitación y reposición de bienes de dominio público; su equipamiento; equipo de defensa y seguridad y la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, conforme al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cualquier caso, se deberá acatar lo previsto en el Artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en cuyo caso el Ejecutivo deberá informar al Congreso del Estado las reasignaciones efectuadas.

Para efectos del párrafo anterior, hasta el 40% del total de los recursos autorizados en el primer párrafo del presente artículo, se deberán utilizar para la atención de las necesidades urgentes y relevantes que permitan preservar la vida y la salud de los habitantes del estado, dando alta prioridad a la adquisición de equipo médico de los denominados respiradores artificiales o ventiladores, para el combate de la contingencia sanitaria generada por el virus COVID 19, con la finalidad de atender el derecho humano de protección a la salud.

Los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y equipamiento, deberán distribuirse entre todos los hospitales, clínicas y centros de salud del Estado, garantizando que los hospitales, clínicas y centros de salud que se encuentran en los municipios rurales, cuenten con suficiencia de equipamiento para atender adecuadamente a los habitantes de dichos municipios rurales, para garantizar de manera efectiva y eficaz el derecho humano de acceso a la salud en las áreas rurales, mencionado en el párrafo anterior.

IV a la XIV.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora convoca, de manera urgente, a los sectores público, privado y social de nuestro Estado para hacer un frente común a la contingencia sanitaria generada por el virus Covid-19 con el objeto de apoyar con acciones específicas, a los servicios de salud del Estado y de la Federación que nos permitan aportar recursos materiales, humanos y financieros por las vías que legalmente procedan, a fin de que sean destinados a atender la contingencia sanitaria en nuestro estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice las gestiones que resulten necesarias a fin de que las aportaciones en dinero o en especie que realicen las personas físicas o morales conforme a lo previsto en el punto anterior, sean deducibles de impuestos atendiendo a la legislación aplicable.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Ejecutivo Estatal a hacer uso de líneas de crédito a corto plazo existentes de ser requerido, cuyo destino sea exclusivamente para atender las necesidades generadas por la contingencia sanitaria por el Covid-19, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Lo anterior, en caso de que así se requiera por la necesidad de prolongar las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Consejo Estatal de Salud para que incremente sus acciones relacionado con el desplazamiento o movilidad de las personas, con la finalidad de reforzar el Decreto por el que se emite la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica y en donde se estableció la estrategia “Quédate en casa”, estableciendo un programa que aplique medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores en todo el Estado de Sonora, con el objetivo de reducir la circulación vehicular por lo menos en un 80%, imponiendo las sanciones en los términos de los artículos 285 y 286 de la Ley de Salud del Estado de Sonora, a quien incumpla con esta disposición, solicitando apoyo en caso de ser necesario de las corporaciones de seguridad pública tanto Estatales y Municipales en los términos de la Ley.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Consejo Estatal de Salud para efectos que se apruebe un plan emergente, donde se instauren acciones relacionadas a la población en general, estableciéndose la obligatoriedad de la utilización de cubrebocas en cualquier espacio público, imponiendo las sanciones en los términos de los artículos 285 y 286 de la Ley de Salud del Estado de Sonora, a quien incumpla con esta disposición, solicitando apoyo en caso de ser necesario de las corporaciones de seguridad pública tanto Estatales y Municipales en los términos de la Ley.

SEXTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo Estatal de Salud para que dentro del reforzamiento de las medidas tomadas en la estrategia “Quédate en casa obligatorio, Fase 2”, se implementen las medidas que sean necesarias para el aislamiento de los municipios y localidades rurales, con el propósito de evitar la propagación del Covid-19 (coronavirus) hacia esos municipios vulnerables, permitiendo el paso solamente por casos de emergencia y para el abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, a fin de garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento establecida por los proveedores que abastecen las tienditas y abarrotes de los municipios rurales.

SÉPTIMO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Gobernadora del Estado y al Secretario de Salud Pública, para que brinden información y apoyos económicos a los establecimientos de alimentos y artículos de primera necesidad (tienditas y abarrotes), que se encuentran en los municipios y localidades rurales del Estado, a efecto de que puedan adquirir gel antibacterial, guantes, mandiles, tapabocas y otros artículos necesarios para implementar medidas higiénicas para prevenir cualquier tipo de enfermedad.

OCTAVO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Secretario de Salud Pública para que, de manera urgente y con los recursos derivados de la modificación a la línea de crédito autorizada al Ejecutivo Estatal o los obtenidos de cualquier otro ente público o persona física o moral, incremente el número de pruebas de detección del virus Covid-19 en todo el Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita se considere el presente asunto con el carácter de urgente resolución con el objeto de que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos de manera atenta y respetuosa ante esta Asamblea Legislativa, para someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL SECTOR AGRÍCOLA POR LAS PASADAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES QUE SE PRESENTARON EN EL ESTADO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 Y EN ESTE AÑO 2020**, fundamentando la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio de este nuevo año nos recibió con varios eventos que han puesto en riesgo la integridad física y las fuentes de empleo de los habitantes de los municipios rurales de nuestro Estado. Por una parte, el área rural fue golpeada por varios frentes fríos que presentaron temperaturas que en algunos casos llegaron hasta los diez grados bajo cero en varios municipios de la sierra sonorenses²¹, trayendo vientos helados a todo el Estado con sensaciones térmicas congelantes al punto que durante los pasados meses de enero y febrero obligaron a la Coordinación Estatal de Protección Civil a recomendar a las autoridades educativas en el Estado, a que retrasaran la entrada del horario de clases de los

²¹ <http://www.entretodos.com.mx/10-esperan-la-llegada-nuevo-frente-frio-a-sonora/>

alumnos de educación básica, lo cual se repitió por varios días, y nos da una idea de la fuerza congelante de las bajas temperaturas que azotaron a todo el territorio estatal en el pasado mes de enero y febrero, y por otro lado, tenemos la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus) que al igual que en el resto del Estado, amenaza la salud de los habitantes de la ruralidad, razón por la cual desde el día martes 17 de marzo hasta el 30 de abril de 2020, se suspendieron las clases en todos los planteles escolares públicos y privados²², así como negocios que no se consideran esenciales, entre otras acciones que son parte de la campaña #QuedateEnCasa²³, lo que traerá como consecuencia una devastadora crisis económica en todo el Estado, que se verá acentuada en las áreas rurales sonorenses, debido a que en el ámbito rural existen menos alternativas laborales que las que se pueden encontrar en nuestras grandes urbes.

En la primera de las contingencias antes mencionadas, las ondas gélidas han repercutido en el ámbito de la agricultura, dejando cuantiosos daños a este sector productivo sonorense, entre los que se encuentran los campos agrícolas más conocidos en el Valle del Yaqui y el Valle del Mayo, sobre los cuales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), así como los distintos Distritos de Desarrollo Rural y productores de la región, reportan daños en alrededor de doce mil hectáreas de siembras de sandía, calabaza, calabacita, chiles, papa y maíz, principalmente, razón por la cual, personal técnico de organismos auxiliares de Sanidad Vegetal de SAGARHPA estatal y técnicos de la SADER, se encuentran actualmente realizando visitas a los campos agrícolas para evaluar daños²⁴.

Sin embargo, no debemos olvidar que también existen serias afectaciones en los campos agrícolas de los municipios asentados en las venas hidrológicas de los Ríos Bavispe, Moctezuma, Sonora y San Miguel, que aunque se trata de damnificados

²² <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/suspenden-clases-en-todo-sonora-a-partir-de-este-martes-4977774.html>

²³ <https://www.razon.com.mx/estados/sonora-covid-coronavirus/>

²⁴ <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Frio-dana-12-mil-hectareas-de-siembra-en-los-valles-del-Yaqui-Mayo-y-Guaymas-20200209-0021.html>

que son en su mayoría pequeños productores agrícolas, no por eso deben ser considerados menos importantes, sobre todo porque pertenecen a comunidades que dependen en gran medida de las actividades económicas que son propias del campo, como son la agricultura, ganadería, minería y la apicultura, así como la pequeña manifestación de la prestación de servicios, comercio y la micro empresa familiar.

A lo anterior tenemos que sumarle los daños ocasionados por las excesivas lluvias ocurridas los días 10, 11 y 12 de marzo, que han ocasionado cuantiosos daños al campo sonorenses, por la afectación de aproximadamente 5,250 hectáreas de cultivos agrícolas en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huásabas, Huépac, Moctezuma, San Felipe de Jesús, Ures y Villa Hidalgo, Sonora; además de los daños y afectaciones a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) 141, 142 y 143, en los cuales se afectó a la infraestructura hidroagrícola en los municipios de Fronteras, Bacoachi, Agua Prieta y Cananea (DDR 141); Ures, Baviácora, Aconchi, Banámichi, Arizpe, San Felipe De Jesús, Huépac, Rayón y Opodepe (DDR 142); y Cumpas, Moctezuma, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo, Bavispe, Bacerac y Huachinera (DDR 143).

Ciertamente, es importante que ante estos diversos desastres climatológicos, la Coordinación Nacional de Protección Civil emita la Declaratoria de Emergencia para proteger a habitantes de diversos municipios de la Entidad, como ya se hizo el pasado mes de diciembre de 2019, donde se autorizó dicha declaración para 55 municipios de la Entidad con motivo de la inundación que generó la segunda tormenta invernal de la temporada que azotó al Noroeste de México los días 27, 28 y 29 de noviembre del año pasado²⁵; así como la diversa declaratoria de Emergencia por la presencia de las heladas severas ocurrida del 5 al 7 de febrero de 2020, en 36 municipios del Estado de Sonora, así como por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida el día 10 de febrero del año en curso en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora²⁶.

²⁵ <https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/136295-autorizan-fonden-para-55-municipios.html>

²⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587264&fecha=24/02/2020

Con esas Declaratorias de Emergencia, el Gobierno del Estado puede tener acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a efecto de que las autoridades municipales puedan atender las necesidades de empleo, alimenticias, de abrigo y de salud; así como, las actividades productivas de la población afectada en sus municipios por las inundaciones antes mencionadas; pero adicionalmente a dicha Declaratoria de Emergencia, es importante tomar en consideración la reparación de los graves daños y perjuicios que se han ocasionado al sector agrícola por las bajas temperaturas que se presentaron durante este 2020, lo cual no está contemplado cabalmente en los recursos de las declaratorias ya emitidas.

Al respecto, cabe mencionar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, consideran que las actividades agrícola, ganadera, pesquera y forestal, son actividades económicas de alto riesgo, toda vez que el éxito de su producción depende de diversos factores, entre los que se encuentran, la exposición a diversos y muy variados desastres naturales como son: la actividad volcánica, plagas, enfermedades, sequías, inundaciones, tormentas de granizo, ciclones tropicales, fuertes vientos y tormentas de invierno²⁷, como las heladas que ya hemos mencionado que se encuentran presente en nuestro Estado desde el inicio de este nuevo año.

Para combatir estos nocivos efectos de la naturaleza sobre la producción agrícola, los productores del sector contaban hasta el Ejercicio Fiscal del año pasado, con la contratación de seguros catastróficos agrícolas, que les permitía sobrevivir a contingencias naturales como las actuales, gracias a las compensaciones que dichos seguros les aportaban para la estabilización de su ingreso, puesto que con estos servicios financieros se cubren contingencias climatológicas extremas de: sequía, exceso de lluvia, vientos y heladas, cuya consecuencia sea la pérdida total o parcial de los cultivos, porque impide su implantación o disminuye el valor de la producción esperada hasta ser insuficiente para cubrir los costos de recolección, o que la biomasa de los agostaderos disminuya a un nivel que requiera suministrar suplementos al ganado.

²⁷ <ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v1n1-2013/RGN-V1N1-2013-8.pdf>

En efecto, durante el ejercicio fiscal del año 2019, existió el denominado Programa de Aseguramiento Agropecuario, al cual se destinó la cantidad de \$1,211,748,727 (Mil Doscientos Once Millones compuesto por el Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y el Apoyo a Fondos de Aseguramiento Agropecuario, con los cuales se contribuía al desarrollo del seguro, a la administración integral de riesgos del sector agropecuario y a generar certidumbre en la actividad agroalimentaria.

Desafortunadamente, a partir del Ejercicio Fiscal del presente año, los presupuestos de egresos del Estado y de la Federación, no tenemos certeza de que se contemplen apoyos para la contratación de seguros catastróficos agrícolas, lo que deja en un preocupante estado de zozobra al sector sonoreense, al no tener certeza sobre las posibles determinaciones que vayan a tomar las autoridades para apoyar a los productores del campo a fin de que puedan solventar los costos de recuperar la porción no afectada de la producción y resolver el predicamento económico en el que se encuentran en relación a sus ingresos, así como la reactivación de todas aquellas actividades económicas secundarias que dependen de dicho sector.

En ese sentido, debemos hacer un llamado a las autoridades federales y estatales en la materia, para que en apoyo al sector agrícola del Estado y, de manera indirecta, para garantizar la estabilidad de la economía sonoreense, destinen los recursos presupuestales necesarios que contribuyan a reparar los graves daños ocasionados al sector agrícola por las pasadas heladas y bajas temperaturas que se presentaron en el Estado durante este año 2020, por ello la importancia de que se realicen las acciones necesarias para volver a contemplar en sus respectivos presupuestos, apoyos para la contratación de seguros catastróficos agrícolas que permitan disminuir sensiblemente la afectación a las finanzas públicas ante este tipo de catástrofes naturales

Por otra parte, la anterior problemática se agudiza aún más con la presencia de la pandemia mundial provocada por el virus COVID-19 (Coronavirus), que se encuentra latente en el País y nuestro Estado, y que está ocasionando una situación económica complicada al verse afectadas las cadenas de la producción, por las medidas asumidas por las

autoridades de salud, al grado tal, que se han disminuido las percepciones a un sector de trabajadores y a otros, se les ha afectado con paros escalonados. Esto, a pesar de que en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas²⁸, se propugna una mayor atención al desarrollo rural y, en particular, a la agricultura y la seguridad alimentaria.

Es innegable que las medidas preventivas para el combate al COVID-19 (Coronavirus), deben aplicarse necesariamente en todo el territorio estatal, sin embargo, no debemos dejar de considerar las enormes diferencias que existen entre el campo y la ciudad, que lógicamente hacen que las consecuencias económicas adversas por dichas medidas preventivas, sean mucho más difíciles de soportar para los habitantes de las comunidades rurales, puesto que su diversidad económica es muy escasa, debido a que sus fuentes de empleo dependen de un muy limitado número de actividades económicas, por lo que, si las autoridades no actúan para fortalecer la economía de los municipios rurales, difícilmente podemos esperar que el campo sonoreño pueda recuperarse exitosamente de la crisis que sin duda alguna producirá la pandemia sanitaria.

Al respecto, los integrantes de este Poder Legislativo ya hemos solicitado que en la estrategia del combate al COVID-19 (Coronavirus) en nuestro Estado, se prepare a la zonas rurales para atender la emergencia sanitaria, mediante el equipamiento suficiente de los hospitales comunitarios que existen en los municipios rurales, para darle certidumbre a la población del campo sonoreño, reforzando los corredores geográficos que contemplan la atención médica de este sector demográfico en las jurisdicciones sanitarias de Sonora, pero a lo anterior debe sumarse también, la aplicación de estrategias para reactivar las actividades económicas del campo, así como la entrega de apoyos económicos especiales que ayuden a la población de las zonas rurales a sobreponerse a la crisis económica que ya está empezando a hacer sentir sus efectos por el paro de las actividades productivas que no son consideradas prioritarias.

²⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Diputación permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República; al ingeniero Víctor Manuel Villalobos Arámbula, titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER); a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado; y al ingeniero Jorge Guzmán Nieves, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), para que aceleren la adjudicación y correcta aplicación de los recursos presupuestales necesarios para reparar los daños ocasionados a los sectores agrícola y ganadero, así como a las actividades económicas secundarias que dependen de dichos sectores productivos, debido a las contingencias ambientales que generaron lluvias excesivas y bajas temperaturas en el Estado de Sonora durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, de conformidad con la Declaratoria de Emergencia publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2019, la cual abarca 55 municipios del Estado, así como la diversa Declaratoria de Desastre Natural publicada en dicho Diario el día 27 de diciembre de 2019, en la que se contemplan 24 municipios sonorenses.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado; al ingeniero Jorge Guzmán Nieves, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura; al Comandante Ricardo Vasquez Aguayo, Encargado de Despacho de la Coordinación Estatal de Protección Civil; y al contador público Raúl Navarro Gallegos, Titular de la Secretaría de Hacienda, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones que sean necesarias para que aceleren la aplicación de los recursos etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, para darle continuidad a la atención de la contingencia generada por las abundantes precipitaciones y heladas que se registraron en Sonora durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, en las localidades rurales de los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Cumpas, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Hermosillo, Moctezuma, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Ures y Villa Hidalgo, Sonora.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil, que emita la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Granados, Huásabas, y Villa Hidalgo, Sonora, que le permita acceder a recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para atender los cuantiosos daños ocasionados en esos municipios por inundación pluvial y fluvial

en cultivos agrícolas e infraestructura hidroagrícola, por la presencia de lluvias severas los días 10, 11 y 12 de marzo del presente año 2020.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a exhortar al licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República; al ingeniero Víctor Manuel Villalobos Arámbula, titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER); a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado; y al ingeniero Jorge Guzmán Nieves, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), para que informen a esta Soberanía a cuanto ascienden los recursos presupuestales con que cuentan para brindar apoyos para la contratación de seguros catastróficos agropecuarios que permitan disminuir sensiblemente la afectación a las finanzas públicas ante las catástrofes naturales que afectan continuamente a los productores del Estado de Sonora.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora, en el marco de las acciones prioritarias que llevan a cabo las autoridades estatales para atender la epidemia por COVID-19 (Coronavirus), resuelve exhortar a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado; al licenciado Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía; y al licenciado Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, lleven a cabo la aplicación de estrategias para reactivar las actividades económicas del campo, así como la entrega de apoyos económicos especiales que ayuden a la población de las zonas rurales a sobreponerse a la crisis económica producida por la pandemia sanitaria del COVID-19 (Coronavirus).

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 14 de Abril de 2020.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
#SOYDEPUEBLO

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez en mi carácter de Diputada, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A LOS 72 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA MEDIDA #QuedateEnCasa PARA APOYAR A LAS MUJERES, A LAS FAMILIAS SONORENSES Y AL SECTOR ECONOMICO**, en el siguiente tenor:

PARTE EXPOSITIVA

La crisis mundial causada por la pandemia del coronavirus COVID 19 golpea peligrosamente a la salud de las personas; en nuestro país las estimaciones son ya alarmantes y la campaña de #QUEDATEENCASA necesaria y urgente para controlar los contagios está teniendo repercusiones en el ámbito personal y en el ámbito económico.

Hablaré primero de las Mujeres. Apenas el 8 de marzo pasado miles de mujeres mexicanas en distintas ciudades salimos a las calles para manifestar y urgir a los distintos niveles de gobierno políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia a las mujeres y la celeridad en el combate a la impunidad en nuestro país. 10 mujeres son asesinadas diariamente en México; en Sonora iniciada la crisis de salud ocurrió el feminicidio de la niña Ana Paola de Nogales, Sonora, una niña de 13 años. Recién la fiscalía general informó de la detención del feminicida. El QuédateEnCasa está provocando un 25% de aumento a las llamadas al 911 por violencia intrafamiliar, según información proporcionada por la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y 60% por las llamadas a la Red de Refugios.

La representante en México de Naciones Unidas, Belén Sanz Luque, advirtió que la pandemia afectará principalmente a las mujeres en el país, por cuestiones laborales o por violencia doméstica: “Las mujeres trabajan predominantemente en los sectores informales, reciben ingresos inferiores a los varones por labores similares, y en el ámbito doméstico se está exacerbando la violencia que preexistía o que se acentúa en este momento de confinamiento”.

En Sonora han tomado algunas medidas las distintas instancias de gobierno, como el Instituto Sonorense de la Mujer, la Fiscalía General, los Institutos Municipales de la Mujer de algunos municipios. Pero la situación de encierro hace necesario una política pública común, un protocolo en conjunto de la autoridad estatal y municipal de fácil identificación y acceso para las víctimas, así como de información periódica que permita dimensionar la problemática local para actuar de inmediato.

1.1 La propuesta concreta es la implementación de un protocolo y campaña específica, con nombre diferente a las campañas llevadas a cabo con anterioridad a la crisis del Covid 19, que sea de fácil identificación dentro de esta contingencia para que las víctimas puedan acceder fácilmente a la denuncia y a la protección.

1.2 Así como la creación de un fondo económico que garantice el sustento de mujeres e hijos vulnerables por situación de violencia doméstica.

2. Las familias sonorenses están siendo afectadas por la crisis de salud, el QuédateEnCasa necesario para evitar contagios, está afectando la economía familiar; la economía informal representa a nivel nacional el 57% del sector económicamente activo, los emprendedores y microempresarios representan poco más del 70% de los empleos en Sonora, y el resto se encuentran en las medianas y grandes empresas que en su mayoría están sin laborar. Hoy las familias sonorenses viven una doble angustia, el temor a enfermarse y el temor a perder sus empleos, sus empresas, sus fuentes de ingresos.

Hemos visto las decisiones que han tomado los distintos niveles de gobierno para responder a esta crisis en los dos sentidos, en el de salud y en el económico, y más allá de una crítica, en este momento la exigencia sigue siendo la misma, nada será suficiente si no se replantea rápidamente las formas y los apoyos para todos los niveles de empresarios.

Al Congreso de la Unión:

2.1 Nuevamente el llamado para cambiar el Pacto de Coordinación Fiscal entre Federación, Estados y Municipios que esta legislatura aprobó el año pasado. Hoy en esta crisis es evidente la necesidad de nuevas reglas que permitan fortalecer las haciendas públicas de los estados y de los municipios, y transitar a un mejor federalismo.

Al Ejecutivo del Gobierno Federal:

3.1 Condonación en el pago de la luz a la población más vulnerable y a emprendedores y microempresarios (de 0 a 10 trabajadores).

Al Gobierno del Estado de Sonora:

4.1 Estímulos fiscales a empresas que apoyen a sus empleados con cierre parcial o total de sus operaciones durante la crisis; y

4.2 Aumentar el número de créditos y apoyos a emprendedores y microempresarios que permitan sostener sus gastos fijos y a sus empleados.

En este congreso deberemos actuar como facilitadores de las acciones del gobierno estatal, que no se frené el recurso para la salud ni para la recuperación económica.

A los gobiernos municipales:

5.1 Condonación del pago de agua a población vulnerable, así como pequeños negocios y emprendedores (de 0 a 10 trabajadores); y

5.2 Prórroga en el pago del segundo trimestre de Predial.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobierno del Estado de Sonora y a los 72 municipios de la entidad, para que implementen las acciones enumeradas en la parte expositiva del presente Acuerdo ante la medida #quedateencasa para apoyar a las familias sonorenses y emprendedores.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020.

MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
DIPUTADA

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito, diputado del Partido Verde Ecologista de México de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción III y 64 fracción XXXV de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con el diverso numeral 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta representación popular a efecto de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y A CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, QUE, EN TÉRMINOS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SANITARIA-EPIDEMIOLÓGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL PASADO 25 DE MARZO DE 2020, SE SUSPENDA LA SUBASTA DEL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE A, MANZANA 9, FRACCIÓN II, CLAVE CATASTRAL 12-962-001 DE 107,693.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROYECTO RÍO SONORA HERMOSILLO XXI, DONDE SE ENCUENTRA LA UNIDAD DEPORTIVA LA SAUCEDA, CONOCIDA COMO EL CÁRCAMO sustentando la misma en la siguiente:**

PARTE EXPOSITIVA

El SARS-CoV2 (COVID-19) ha demostrado tener unos efectos graves para la salud y la economía. Si bien las medidas que se han tomado para mitigar los efectos del COVID-19 han sido extraordinarias por parte de las autoridades y se ha logrado un pacto social de distanciamiento voluntario, las verdaderas consecuencias vendrán después de la crisis sanitaria. No hay precedente reciente de las dimensiones económicas de una pandemia que nos oriente cómo enfrentarla y, hasta la fecha, se prevé que los impactos económicos serán mayores a los de las crisis de 2008 y 1994. La pérdida de empleos a nivel global, el lento crecimiento económico y la ruptura de la cadena global de suministros auguran una gran crisis con efectos similares a los de la gran depresión de 1929.

En este contexto económico de crisis, las decisiones que tomen los distintos órdenes de gobierno serán fundamentales para reducir los estragos que dejará la pandemia. Por un lado, deben ser expeditas para poder afrontar la crisis. Por otro lado, una decisión que se base en información falsa o errónea podría comprometer la calidad de vida de la población. En este sentido, debe haber una clasificación que distinga las decisiones que son de *posible reparación* de aquellas de *imposible reparación*, para así asegurar que su resultado en tiempos de crisis no ponga en riesgo a las generaciones futuras.

La venta de espacios públicos como método de financiamiento de las actividades generales del Estado cabría en la clasificación de imposible reparación, debido a la inviabilidad de resarcir el daño pues ya pertenecería a un actor privado.

El mismo Parque Recreativo La Saucedá es la muestra de una estrategia de venta de espacios públicos como método de financiamiento. El día 28 de octubre del 2019 se publicó en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora* el Decreto que desincorpora como bienes del dominio público del Gobierno del Estado, a diversos polígonos pertenecientes a un polígono mayor, del Parque Recreativo La Saucedá. El objetivo fue intercambiar dichos polígonos, ahora propiedad del fideicomiso público “Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, a un particular para financiar infraestructura del Estado.

Así mismo, el sábado 28 de marzo del presente año, el Cabildo del Ayuntamiento de Hermosillo sometió a votación la subasta pública de la Unidad Deportiva La Saucedá, ubicada en la esquina de Bulevar Francisco Serna y Paseo Río Moctezuma, es decir, a un costado del Parque Recreativo La Saucedá, en colindancia con el inmueble que el propio Gobierno del Estado pretende vender.

Igualmente, El día 25 de marzo se publica en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora* el Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y

por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19. En dicho decreto, en su artículo quinto apartado A y B, se establece la suspensión de eventos públicos y se especifica que únicamente se prestarán servicios públicos directos a la población frente a una necesidad urgente y que no represente riesgo para la salud.

Evidentemente, el acuerdo del H. Ayuntamiento donde se pone a la venta el terreno citado, para atender el deterioro de las vías de Hermosillo violenta dicho decreto:

Haber expuesto a los regidores a un evento implicó la reunión de muchas personas en espacio cerrado, prohibido explícitamente. Además, acordar una subasta para atender el deterioro de las vías de Hermosillo no representa una necesidad urgente en el contexto de la pandemia.

En este caso, la violación a la declaratoria de emergencia va en ambos sentidos, por sesionar y por no fundamentar una necesidad urgente con el objetivo de reducir los riesgos del COVID-19. La reparación de las vías urbana, si bien es de relevancia, no se adapta a la necesidad de urgencia que establece el decreto.

Por otro lado, existe una inconformidad notoria por parte de la ciudadanía hermosillense, la cual se ha canalizado por los distintos medios de información locales, nacionales y canales de peticiones por internet como Change.org. Debido a la contingencia sanitaria que estamos viviendo, los canales de acceso a la justicia han sido suspendidos. Por lo tanto, de momento no se puede acceder a la vía jurisdiccional para impugnar la ilegalidad de la sesión de cabildo, por lo que se deja en estado de indefensión a aquellos individuos que pretendan hacer valer su acceso a la justicia y luchar por este espacio público.

En conclusión, el sábado 28 de marzo el Ayuntamiento de Hermosillo aprobó poner a subasta la Unidad Deportiva La Saucedá conocida como El Cárcamo, decretando que la subasta 2/2020 se lleve a cabo el día 17 de abril del mismo año. Dentro del mismo proceso de subastas públicas, la subasta 01/2020 con fecha 18 de marzo del 2020 fue suspendida para prevenir y disminuir el riesgo de posible contagio. Al apreciar que una subasta fue suspendida por justificaciones sanitarias y la segunda no ha sido suspendida en el pico de los contagios, presupone una lógica que no ha sido explicada. Lo apresurado del proceso en plena contingencia sanitaria y con claras violaciones al decreto del ejecutivo del Estado, exigen que dicha subasta, la cual también será física, sea pospuesta con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo de la situación de la unidad deportiva.

Como se presume una clara violación a la declaratoria de emergencia, en conjunto con la imposibilidad de los ciudadanos y asociaciones inconformes de hacer valer los derechos a un medio ambiente sano, el presente exhorto es en el sentido de que se considere suspender la subasta pública número 2/2020 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al H. Ayuntamiento de Hermosillo, al síndico municipal y a cada uno de los regidores que integran dicho órgano de gobierno, para que, en términos de la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica decretada por el Gobierno del Estado de Sonora el pasado 25 de marzo de 2020, se suspenda la subasta del terreno identificado como lote A, manzana 9, fracción II, clave catastral 12-962-001 de 107,693.30 metros cuadrados, en el fraccionamiento comercial y de servicios Proyecto Río Sonora Hermosillo XXI, donde se encuentra la Unidad Deportiva La Saucedá, conocida como El Cárcamo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente, a los jueces de distrito del poder judicial de la federación en el quinto circuito, a mantener una tutela efectiva en materia de protección a derechos humanos, pues la omisión de trámite a un juicio de garantías podría constituir una obstrucción al ejercicio de un derecho en la que se

contiene la facultad que la ley otorga al ciudadano para acudir ante la jurisdicción de un juez contra los abusos de la autoridad o la violación de un derecho.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **DIANA PLATT SALAZAR**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con la finalidad de someter a su consideración **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos encontramos viviendo un panorama sin precedente, desde que el pasado mes de diciembre de 2019, en Wuhan, República Popular de China inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19, mismo que se extendió y ha venido afectando a diversas regiones y países, entre ellos México.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 11 de marzo del presente año llegó a la conclusión de que la enfermedad coronavirus COVID-19 podía considerarse una pandemia²⁹.

Como ha sido informado, según la OMS *una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar*³⁰.

²⁹ <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

³⁰ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Es por ello, que desde esta fecha las autoridades tanto Federales como Locales han venido realizando diversas campañas de difusión para dar a conocer la problemática y medidas con el objeto de prevenir y disminuir la transmisión del virus.

Entre las precauciones que se deben adoptar para reducir la probabilidad de contraer o contagiar la COVID-19 estan:

- Lavarse las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre las personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca
- mantener una buena higiene de las vías respiratorias, eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. Desechando de inmediato el pañuelo usado.
- Permanecer en casa si no se encuentra bien. Y en caso de presentar fiebre, tos y dificultad para respirar, buscar atención médica y llamar con antelación. Siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

En este sentido, se han implementado dos campañas principalmente, <<Susana Distancia>> y <<Quédate en casa>>.

Como consecuencia de la segunda <<Quédate en casa>> y en atención a la evolución de la situación de salud, a nivel nacional y estatal, es que se emitieron Decretos que declaran la presente situación como de emergencia y contingencia Sanitaria; en el caso de Sonora el Miércoles **25 de Marzo de 2020** se publicó en el Boletín Oficial del Estado, **Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas**

acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19

En el ARTÍCULO TERCERO.- Ejes rectores de prevención, control, combate y erradicación del COVID-19, punto 2.- del Decreto en cuestión, se estableció:

*2.- La segunda es garantizar que se continúen realizando las actividades esenciales como los servicios, producción y distribución de agua potable o purificada, incluyendo infraestructura relacionada a garantizar el suministro de agua, energía eléctrica, **recolección, producción, transportación y venta de alimentos**; producción y venta de medicamentos y equipo médico; producción y distribución de gas, gasolina y diésel, comunicaciones o servicios asociados, análogos o similares, incluyendo sucursales relacionadas con dicho servicio, televisión de paga, transporte público en general local o foráneo, plataformas de transporte privado, servicios médicos en cualquier especialidad, hospitales, clínicas o centros de tratamiento de aspectos inherentes a la salud o cuidado de personas, clínicas de rehabilitación o servicios análogos, farmacias, boticas o servicios similares, transporte o venta de productos de primera necesidad, servicios públicos como recolección de basura, seguridad pública, servicios públicos esenciales, entre otras actividades que puedan considerarse de manera enunciativa y no limitativa, y que por sus características no puedan dejar de ser prescindibles.*

Todo el personal que se dedique a estas actividades esenciales, se les supervisará en las medidas posibles para garantizar el desempeño de sus labores. El Gobierno del Estado y lo sectores productivos establecerán todas las medidas para proteger su salud y la de sus familias.

En 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación **ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, posteriormente, en 31 de marzo de 2020 se publicó en el mismo medio oficial **ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la**

emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, el cual en su ARTÍCULO PRIMERO fracción I ordenó la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de todas las actividades no esenciales, y en su fracción II establece las consideradas como esenciales, lo cual en su inciso c) enuncia:

- c) *Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, **industria de alimentos** y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; **producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria**, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;*

Luego entonces, tanto a nivel estatal como federal de manera lógica se ha pronunciado como actividad esencial todo lo relacionado con los alimentos, desde su producción hasta los puntos de venta donde se vuelven accesibles para la ciudadanía en general. Haciendo especial hincapié en las medidas de seguridad y salud que deben seguirse en éstos lugares, por lo que considero pertinente hacer de su conocimiento que la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas ha venido externando su preocupación ante la delicada situación que se vive en materia de salud por COVID-19 por la poca información que se ha proporcionado a jornaleros y jornaleras en las zonas que habitan.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, para que en cumplimiento al segundo párrafo del punto 2 del artículo tercero del Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del Covid-19, se acuda a los campos jornaleros y/o lugares donde habitan las y los jornaleros del Estado de Sonora, a efecto de que:

1. Se tomen las medidas necesarias para la protección de la salud de la población jornalera, incluyendo el diseño e implementación de un plan o protocolo integral emergente de atención a la salud.
2. Se otorguen garantías de información, prevención y protección a la salud, para los jornaleros y sus familias que se encuentren en territorio sonorense, mediante brigadas de salud a domicilios o campos agrícolas, incluyendo áreas destinadas al trabajo de empaque de productos agrícolas, con perspectiva intercultural.
3. Se implementen acciones informativas, preventivas y de monitoreo al estado de salud de la población jornalera.
4. Se garanticen condiciones de saneamiento en los albergues y espacios de trabajo, brindando agua corriente y jabón para el aseo de manos y en general.
5. Se implementen filtros de protección a personas que vienen del extranjero, fuera de la entidad o lugares con alto índice de contagio de COVID-19 a efecto de que cumplan con el aislamiento preventivo de al menos 14 días antes de retomar actividades jornaleras, con el fin de salvaguardar la integridad y salud de sus compañeros.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020

DIP. DIANA PLATT SALAZAR

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA MUNICIPALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXENTEN DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y A PEQUEÑOS COMERCIANTES DURANTE ESTE TIEMPO DECRETADO COMO “CUARENTENA SANITARIA”, ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE OBLIGUEN A GRUPO MÉXICO A CESAR OPERACIONES EN SUS MINAS, YA QUE LA MINERÍA NO ES CONSIDERADA ACTIVIDAD ESENCIAL Y PONEN EN RIESGO LA SALUD DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LO OBLIGUEN A PAGAR EL SALARIO ÍNTEGRO A SUS EMPLEADOS Y ESTABLEZCAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR NO ACATAR LOS DECRETOS**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos en una situación muy difícil, donde vivimos una pandemia en todo el mundo, quedando todos los ciudadanos expuestos a padecer el coronavirus COVID-19.

Es por ello que, tanto la Federación como el Gobierno Estatal, han decretado emergencia sanitaria, invitando a todos los ciudadanos a quedarse en sana, para evitar el contacto con las demás personas y así evitar un posible contagio de esta enfermedad.

Han venido decretando diferentes fases, dentro de las que se decretaron cuáles eran consideradas como actividades esenciales, quedando excluidas muchas, en las que se encuentran la mayoría de los ciudadanos, lo cuales viven al día y si no perciben un salario no cuentan con los recursos suficientes para la alimentación de ellos y de sus familias.

Hemos visto como miles de familias hacen sacrificios para comprar comida, por lo que dejarán como secundario el pago de servicios, como energía eléctrica, agua potable, internet, telefonía, entre otros.

Hoy, todos los gobiernos de todos los niveles y de todos los poderes debemos solidarizarnos con quienes menos tienen, algunos compañeros diputados hacemos lo que está en nuestras manos y hemos donado nuestro salario para comprar despensas y donarlas, pero se requiere que la Comisión Estatal del Agua, que opera el agua potable en Cananea, Guaymas y Empalme, así como los organismos municipales operadores de agua del resto de los municipios en Sonora, sean empáticos y responsables, cancelando todos los cortes del servicio de agua potable por falta de pago, ya que vivimos no solamente una crisis de salud, sino que también económica.

También, les solicitamos que exenten del pago de este servicio de agua potable a los ciudadanos y familias más vulnerables, porque pasando esta “cuarentena” tardaremos varios meses en reponernos, es algo que se puede lograr, ya lo está haciendo la alcaldesa en Hermosillo, al exentar del pago a 136,000 hogares más vulnerables y pequeños negocios.

No los estamos dejando solos, sabemos que es difícil porque los organismos tienen un fuerte gasto en energía eléctrica para su operación, es por ello que hemos solicitado al Titular de la Comisión Federal de Electricidad que exente del pago de ese servicio a los organismos operadores de agua, y seguiremos insistiendo en ello, en nuestra bancada estamos trabajando por ello, en conjunto con nuestros diputados federales.

Cada día esta situación será más difícil, porque muchos ciudadanos seguían poniendo en riesgo su salud, por salir a trabajar en actividades consideradas no esenciales, pero en Sonora, el día 10 de abril de 2020 se decretó obligatorio quedarse en casa, y si alguien llega a desobedecer pudiera hacerse acreedor a sanciones.

Pero resulta increíble como a personas codiciosas y soberbias no les importa poner en riesgo la salud de los ciudadanos, con tal de seguir obteniendo riquezas, tal es el caso de Grupo México, quienes han desobedecido los decretos Federal y Estatal y siguen operando de manera normal, cuando la minería no es considerada como una actividad esencial.

En Cananea y en los municipios donde operan minas de Grupo México, de nada nos sirve que los estudiantes no acudan a clases, ni que las demás personas se queden en casa, si trabajadores de la mina salen todos los días con el riesgo de contagiarse y llegar a su hogar y contagiar a sus familias.

El resto de las empresas mineras en Sonora se solidarizaron y enviaron planes de contingencia al Gobierno Estatal, estableciendo y explicando el mecanismo a través del cual cesarían operaciones, pero justificando en qué áreas si debería haber trabajadores, principalmente para el resguardo de cierto material o maquinaria, siendo poco personal, lo cual es justo, siendo Grupo México el único que no acata decretos.

Ya basta de impunidad, exigimos a los Gobiernos Federal y Estatal que actúen en consecuencia y obliguen a esta empresa a que cierre temporalmente durante esta pandemia, para que no ponga en riesgo la salud de sus trabajadores y sus familias, así como también que paguen el salario íntegro de los mismos, los Titulares de las Secretarías del Trabajo Federal y Estatal deben actuar, si se requiere de la fuerza pública deben hacerlo, no es posible que a los ciudadanos si les exijan y los obliguen a quedarse en sus casas y que no puedan con una empresa, el Gobierno debe actuar parejo, sin dejarse presionar.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - Este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Comisión Estatal del Agua y a los Organismos Operadores de Agua Municipales en Sonora, para que, en el ámbito de sus competencias, exente del pago del servicio de Agua Potable a las personas y familias más vulnerables, así como a pequeños negocios y comerciantes, durante este tiempo decretado como “cuarentena sanitaria”.

SEGUNDO. - Este Congreso del Estado resuelve exhortar los Titulares de las Secretarías del Trabajo Federal y Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones, obliguen a Grupo México a cesar operaciones temporalmente durante este tiempo de “cuarentena obligatoria” y que estos paguen el salario íntegro a sus trabajadores, ya que la minería no ha sido considerada como una actividad esencial, así como establezcan las sanciones necesarias al respecto.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

Hermosillo, Sonora, a 14 de abril de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción III y 64 fracción XXXV de la Constitución Política para el Estado de Sonora; en relación con el diverso numeral 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Representación Popular a efecto de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER ACTIVIDADES QUE REFUERZEN LA SALUD MENTAL, LA CUAL SE ESTA VIENDO AFECTADA EN ALGUNAS PERSONAS CON MOTIVO DEL AISLAMIENTO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN ESTOS MOMENTOS LAS FAMILIAS SONORENSES; ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA PROMOVER EL CONSUMO DE ALIMENTOS QUE FORTALEZCAN EL SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LAS PERSONAS, COMO UNA MEDIDA PARA FOMENTAR LA BUENA SALUD, EN ESPECIAL PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ASÍ COMO PARA LAS QUE PADEZCAN DE HIPERTENSIÓN Y DIABETES**, sustentando la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de que el Director General de la Organización Mundial de la Salud en el mes de marzo del año en curso declarará el Coronavirus como una pandemia por ser un virus que se considera una amenaza para la salud del ser humano. Todos los países a nivel mundial empezaron a implementar diversas acciones para prevenir y atender los casos de contagio por COVID-19 (Coronavirus); algunos lo hicieron de manera inmediata y otros paulatinamente, aspecto que ha influido para que en unos países existan más casos de contagio y de defunción de personas en comparación con otros.

En nuestro país y en nuestro Estado, se han implementado diferentes estrategias para prevenir riesgos de contagios, siendo la higiene y el aislamiento las principales medidas implementadas por el Gobierno Federal y Estatal.

El aislamiento y con ello el cierre de diversos espacios públicos privados, ha provocado sentimientos de temor, angustia, depresión, frustración, cansancio, ansiedad y un sin número de sentimientos en la población, al no poder llevar los sonorenses el ritmo de vida que antes de la llegada de este virus a nuestro país solían llevar y que va desde lo más simple, como caminar en un parque, trabajar, visitar a la familia o saludar de beso, abrazo o un apretón de manos a algún amigo o familiar, desafortunadamente este último considerado algo muy letal para la salud de las personas.

La afectación en el estado de ánimo de las sonorenses con motivo del aislamiento, sin lugar a dudas es diferente en cada persona, hay personas que consideran este tiempo como un momento para valorar y convivir con la familia, mientras que para otros se ha convertido en una tortura al no poder salir a trabajar y llevar el sustento a sus familias.

En razón de lo anterior, considero oportuno que la Secretaría de Salud, implemente una campaña de difusión en el Estado, en el que promueva actividades que propicien la salud mental de los sonorenses que como mencione anteriormente pueden caer en depresión por el aislamiento, por ello, es importante que se implementen estrategias de distracción que a la vez permitan también fortalecer la salud física y la sana convivencia con la familia desde sus hogares.

Por otra parte, otro tema que considero importante mencionar, es que dentro de las estrategias para prevenir los contagios por Covid-19 o bien, lograr la pronta recuperación de una persona contagiada, es la implementación también de una campaña de difusión sobre los alimentos que debemos consumir para fortalecer el sistema inmunológico de las personas, que como todos sabemos, es el sistema natural de defensa que tiene el ser humano en su organismo, por ello, se debe de llevar una alimentación que fortalezca el mismo,

ya que como se ha estado informando periódicamente por nuestras autoridades sanitarias tanto de la Federación como del Estado, hay personas contagiadas que no requieren de hospitalización o son asintomáticos y se recuperan más rápido.

No debemos olvidar que el grupo más vulnerable ante este problema de salud pública que estamos padeciendo, son las personas de la tercera edad, los que padecen diabetes o hipertensión lo que los obliga a llevar una mejor dieta que fortalezca su sistema inmunológico. Sonora desafortunadamente es una de las entidades federativas con mayores índices de diabetes a nivel nacional.

Diversos especialistas en la salud, han señalado que el consumo de cítricos, nueces, espinacas entre otros alimentos, fortalecen el sistema inmunológico de las personas, de ahí la necesidad de difundir en la población la dieta alimenticia que deben de llevar para fortalecer su salud.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud Pública del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones implemente una campaña de difusión para promover actividades que refuercen la salud mental, la cual se está viendo afectada en algunas personas con motivo del aislamiento que estamos viviendo en estos momentos las familias sonorenses; así como también, para promover el consumo de alimentos que fortalezcan el sistema inmunológico de las personas, como una medida para fomentar la buena salud, en especial para las personas de la tercera edad, así como para las que padezcan de hipertensión y diabetes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se

Abril 12, 2020. Año 14, No. 1128

considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Honorable Congreso del Estado de Sonora.

El suscrito C. Lázaro Espinoza Mendívil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho, establecido en los Artículos 53, Fracción Tercera, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, Fracción Segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea, con la finalidad de presentar a su amable consideración, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual, este H. Congreso exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que el presupuesto del Fideicomiso Maestro Para el Financiamiento de Productores Agropecuarios del Estado de Sonora (AGROSON), se incremente al menos en un 50% y, que se modifiquen sus Reglas de Operación en los siguientes puntos: Que sean apoyados los productores que durante esta contingencia, suministren alimento de temporada a la población. Que el monto máximo de apoyo disminuya de 200 mil pesos a 50 mil pesos, para que el impacto entre los productores sea mayor. Que el destino del recurso se modifique, para que el beneficiario pueda aplicarlo como capital de trabajo. Que el costo financiero sea de tasa cero y que el período de gracia del financiamiento sea de 4 meses. Esto, con la finalidad de que los sonorenses que producen alimentos, continúen haciéndolo a pesar de las difíciles condiciones de venta por la contingencia sanitaria del Covid-19. También, que se implemente un programa especial, para que el Gobierno del Estado, adquiera productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, sanos, de buena calidad y de alto valor nutritivo, para que las familias que no están recibiendo ingresos, sean beneficiados con estos productos. Asimismo, que se redireccionen, de programas y/o proyectos no prioritarios, los recursos económicos necesarios y suficientes, para cubrir el costo de la propuesta. Lo anterior lo sustento bajo la siguiente:

Exposición de Motivos.

El campo y el mar de nuestro estado, han sido tradicionalmente, fuente de alimento y de riqueza, pero también representan nuestra identidad y orgullo, ambas áreas

son una manifestación de la belleza natural de la región, pero también simboliza el trabajo de miles de mujeres y hombres, que en cada jornada siembran, pescan y cosechan sus frutos.

A lo largo del tiempo, el sector agroalimentario nacional, ha venido cambiando su rostro, hasta consolidarse como pilar estratégico de la economía de nuestro país. En los últimos años, el Producto Interno Bruto de las actividades primarias, registró un crecimiento anual del 3%, y se mantuvo por encima de la economía nacional, cuya tasa anual fue de 2.5%, donde el estado de Sonora, tuvo una importante participación.

Hasta antes de que la infección por coronavirus se manifestara como una pandemia, los productores primarios del estado, seguíamos en la búsqueda continua de mejorar la productividad, fortalecer la competitividad, incrementar la rentabilidad y optimizar la sustentabilidad, por el bienestar de nuestras familias y el posicionamiento económico del estado.

En estos momentos, el desarrollo y mejoramiento económico deja de ser importante, es indiscutible que la preocupación más grande de la mayoría de la población, es mantenerse sanos y con vida, sin embargo, un elemento indispensable para lograr estas condiciones, es la alimentación.

Las medidas impuestas por el estado, a raíz de la contingencia sanitaria, han provocado una gran disminución de las actividades productivas y comerciales, que si bien es cierto, han funcionado para evitar la propagación de la epidemia, también han provocado la reducción de los ingresos familiares y en muchos casos, donde los empleos son informales y se vive al día, la ausencia absoluta de estos.

Bajo estas condiciones, el Ejecutivo del Estado, tiene la obligación de promover todos los mecanismos a su alcance, para que los productores primarios, que tengan las posibilidades de poner comida en la mesa de las familias sonorenses, tengan los elementos necesarios y suficientes, para que sean el principal conducto de abastecimiento del alimento,

que en el transcurso del tiempo y a la par del endurecimiento de las medidas sanitarias, se pondrá cada vez más escaso.

El AGROSON, es un Fideicomiso Maestro para el Financiamiento de Productores Agropuecuarios, Pesqueros y Acuícolas del Estado de Sonora, que otorga microcréditos a los productores con solvencia moral y de bajos ingresos, mediante un mecanismo sencillo, oportuno y competitivo, especialmente diseñado para aquellos que no puedan acceder a un financiamiento formal.

El Presupuesto que maneja actualmente el AGROSON, es de 20 MDP. El monto máximo por beneficiario es de 200 mil pesos y su aplicación, mantiene como uno de los principales requisitos, que se destine a la adquisición de maquinaria y equipo, o a la construcción de infraestructura. Sin embargo, ninguna de estas tres consideraciones son las más adecuadas, para operar en las condiciones en que estamos en estos momentos, y la problemática que se debe atender y revertir.

Para que este Programa sea una herramienta útil, que ayude a los productores primarios del Estado, debe adaptarse a las condiciones bajo las cuales nos encontramos en estos momentos, el presupuesto de AGROSON debe incrementarse en un 50%, pasando de 20 a 30 MDP, de manera tal que sean apoyados los productores que durante esta contingencia, suministren alimento de temporada a la población, que el monto máximo de apoyo disminuya de 200 mil, a 50 mil pesos, para que el impacto entre los productores sea mayor, que el destino del recurso se modifique, para que el beneficiario pueda aplicarlo como capital de trabajo, que el costo financiero sea de tasa cero, y que el período de gracia sea de 4 meses, sin olvidar, que los requisitos deben ser simples, y el tiempo de respuesta debe ser muy corto.

Por otro lado, la temporada de pesca primavera-verano, es una de las más productivas en la región del Alto Golfo de California, donde especies como la Curvina Golfina, la Merluza del Pacífico Norte, el Chano Norteño y la Sierra, abundan y se capturan

por miles de toneladas, provocando que los productores regionales, tanto de ribera como de altura, finquen en gran medida su economía anual, en estas pesquerías.

La temporada de pesca de Chano Norteño, abarca los meses de Marzo a Julio, con mayor producción entre Abril y Mayo. En los últimos años, la producción promedio anual, solo en Puerto Peñasco, ha rebasado las 4 mil toneladas. Es una especie que tiene alta demanda en el mercado internacional, casi en su totalidad, la producción se exporta a China. Por las condiciones del mercado, la captura de esta especie está detenida, igual que toda la cadena productiva.

Sin demeritar las posibilidades que pudieran brindar, otros productos ganaderos, agrícolas y pesqueros, en este momento, tenemos la oportunidad de implementar un Programa, mediante el cual, el Gobierno del Estado, pueda adquirir, acopiar y distribuir este pescado, para que se transforme en un alimento sano y nutritivo, y que genere una posibilidad de que los pescadores y la cadena productiva de la región, con todos los cuidados necesarios y cumpliendo las instrucciones de la Secretaría de Salud, se activen en beneficio de toda la población sonorenses.

El Gobierno del Estado, deberá redireccionar de otros Programas y/o Proyectos no prioritarios, los recursos económicos necesarios y suficientes, para la ejecución de la propuesta referida.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 53, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que el presupuesto del Fideicomiso Maestro Para el Financiamiento de Productores Agropecuarios del Estado de Sonora (AGROSON), se incremente al menos en un 50% y que se modifiquen sus Reglas de Operación en los siguientes puntos: Que sean apoyados los productores que

durante esta contingencia, suministren alimento de temporada a la población. Que el monto máximo de apoyo disminuya de 200 mil pesos a 50 mil pesos, para que el impacto entre los productores sea mayor. Que el destino del recurso se modifique, para que el beneficiario pueda aplicarlo como capital de trabajo. Que el costo financiero sea de tasa cero y que el período de gracia del financiamiento sea de 4 meses. Esto, con la finalidad de que los sonorenses que producen alimentos, continúen haciéndolo a pesar de las difíciles condiciones de venta por la contingencia sanitaria del Covid-19. También, que se implemente un programa especial, para que el Gobierno del Estado, adquiera productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, sanos, de buena calidad y de alto valor nutritivo, para que las familias que no están recibiendo ingresos, sean beneficiados con estos productos. Asimismo, que se redireccionen, de programas y/o proyectos no prioritarios, los recursos económicos necesarios y suficientes, para cubrir el costo de la propuesta.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2020

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.